

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESION ORDINARIA
AÑO 1994*

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Martes, 31 de mayo de 1994

Núm. 50

A la una y nueve minutos de la tarde (1:09 p.m.) de este día, martes, 31 de mayo de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Cirilo Tirado Delgado y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE:
Habiendo quince (15) Senadores presentes, existe finalmente el quórum reglamentario, se declara

constituido el Cuerpo. Procédase con el orden de los asuntos, pero antes de iniciar el orden de los asuntos, tenemos unos distinguidos visitantes y una solicitud de autorización para la entrada de unas personas homenajeadas. Señor Portavoz.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis F. Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez).

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, a la luz de los señalamientos que usted ha hecho, vamos a solicitar al Senado de que autorice la entrada al Hemiciclo del Senado a aquellas personas que habrán de

participar en un acto de reconocimiento a las personas de la edad dorada en Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. A los fines de la correspondiente autorización, se solicita del Cuerpo la autorización para que pasen al Hemiciclo la señora Alicia Ramírez, Asesora del Senado y la Cámara en Asuntos de Envejecientes; la doctora Flor de María Cacho, Directora Ejecutiva de Acción Social; al doctor Gualdemar Pérez Quintana, Director Asociado de Acción Social; doña Rosalina Marrero, de Utuado; doña Felicia Martínez, de Guayanilla; don Eliseo Lugo, de Ponce; doña Catalina Medina, de Bayamón; don Félix Rivera, de Ponce; don Luis Garay, de San Juan; doña Luciana Calvo, de Fajardo; y doña Castora Fortis, de Juncos. Todas aquellas personas van a ser homenajeadas deben pasar al Hemiciclo, ¿alguna objeción de que se permita su presencia en el Hemiciclo? No habiendo ninguna, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se pueda autorizar a la Comisión de Vivienda, a la Comisión Conjunta de Reforma Judicial y a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas de continuar reunidos en Vistas Públicas hasta el momento en que en el Senado se vaya a efectuar una Votación.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. No habiendo objeción, pueden entrar los distinguidos visitantes, pero vamos a comenzar a despachar el orden de los asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de las R. C. de la C. 950, 974, y con enmiendas, la R. C. del S. 857, y las R. C. de la C. 958, 1035, 1059, 1133, 1139, y 1164.

De la Comisión de Hacienda, veinte informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 638, 640, 644, 645, 653, 655, 659, 662, 663, 665, 667, 673, 677, 679, 685, 691, 699, 706, y las R. C. de la C. 1086 y 1088.

De la Comisión de Hacienda,

un informe, concurriendo con el informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos en torno al P. del S. 296.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 1295.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 638.

De la Comisión de Nombres, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado el nombramiento del doctor Rafael A. Fernández Pintos, para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras, el nombramiento del doctor Luis F. Sala Goenaga, para Miembro del Consejo Médico Industrial y el nombramiento del señor Robert Stolberg Acosta, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

De la Comisión De lo Jurídico,

un informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 287.

De la Comisión De lo Jurídico, ocho informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 30, 129, 328, 329, 368, 457, 489 y 623.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. de la C. 886.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. Conc. del S. 38 y las R. del S. 659 y 667.

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 1247.

De las Comisiones de Gobierno y de Salud, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 286.

PRESENTACION DE
PROYECTOS
DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 771

Por el señor Marrero Padilla:

"Para adoptar la Ley del Fondo para la Rehabilitación de los Jugadores Compulsivos; crear el Programa de Rehabilitación para las personas con problemas de adicción al juego en el Departamento de Salud, enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la "Ley Hípica de Puerto Rico", el apartado (a) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 del 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como la "Ley de la Lotería de Puerto Rico"; enmendar el cuarto párrafo del Artículo 4 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la "Ley de Juegos de Azar"; y enmendar el sexto párrafo del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como la

"Ley de la Lotería Adicional", a fin de destinar el cinco por ciento (.005%) de lo recaudado por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos y del producto de las ventas de los billetes de la lotería, según sea el caso, a los haberes del Fondo para la Rehabilitación de los Jugadores Compulsivos, disponer sobre su administración y facultar al Secretario de Salud a promulgar los reglamentos necesarios."
(GOBIERNO, SALUD Y
HACIENDA)

P. del S. 772

Por los señores Rivera Cruz, McClintock Hernández y Marrero Pérez:

"Para que se adicione un tercer párrafo al artículo 2.03 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991 conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991" y se añada el artículo 2.11 a fin de disponer que se conceda una exención total por cinco (5) años de la contribución a pagarse sobre la propiedad inmueble nueva que se construya y se destine para el alquiler a familias de ingresos moderados."
(ASUNTOS MUNICIPALES Y
HACIENDA)

P. del S. 773

Por los señores Rivera Cruz, McClintock Hernández y Marrero Pérez:

"Para que se añada el subinciso Q al inciso (b) (4) denominado

"Intereses exentos de contribución" de la Sección 22 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954" a los fines de que se conceda una exención total de la contribución sobre ingresos por cinco (5) años por la ganancia derivada del alquiler del inmueble que se construya para destinarlo al alquiler para familias de ingresos moderados de conformidad a lo dispuesto por la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, conocida como, "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991."
(HACIENDA)

P. del S. 774

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar los artículos 144, 145, 146, 147 y 148 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de aumentar las penas dispuestas por violación a dichas disposiciones, y de excluir del beneficio de sentencia suspendida de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada y la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, el delito de interceptación de comunicación privada verbal."
(GOBIERNO Y DE LO
JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 962

Por el señor McClintock Hernández:

"Para felicitar al equipo "Bears" por haberse proclamado campeones de la Puerto Rico Pee Wee Football League en 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 963

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y del Trabajo del Senado investigar los métodos de contratación, operación y trato a los emigrantes puertorriqueños que son enviados al estado de Carolina del Norte para trabajar en la agricultura en dicho estado."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 964

Por el señor Berríos Martínez:

"Para realizar un estudio abarcador de todos los procesos disponibles para aumentar los abastos de agua para uso humano en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 965

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para extender la más calurosa felicitación y el sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico para el municipio de Jayuya por haber sido seleccionada la ciudad más limpia de Puerto Rico"
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DEL SENADO

R. C. del S. 918

Por los señores Marrero Padilla y Vélez Barlucea:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de doscientos cincuenta mil (\$250,000.00) dólares de fondos no comprometidos del tesoro estatal con el propósito de adquirir terrenos para ampliar la cabida de la Escuela de Bellas Artes del Barrio Santana, sector Los Llanos de Arecibo."
(HACIENDA)

R. C. del S. 919

Por los señores Rivera Cruz y Marrero Pérez:

"Para autorizar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico a vender, por el valor nominal de un (1) dólar al Municipio de Guaynabo el solar, con número de catastro 114-015-624-16-000, ubicado en la Urbanización Parkville, Avenida Washington, esquina con la Calle Adams con una cabida de cinco mil trescientos noventa y seis punto treinta y cuatro (5396.34) metros cuadrados."
(AGRICULTURA)

R. C. del S. 920

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quinientos mil

(500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la planificación, diseño y construcción del "Monumento de la Recordación"; asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones para la realización de dicho Monumento; crear en los libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial denominada "Fondo Especial para el Monumento de la Recordación"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA Y ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

R. C. del S. 921

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado #70, de 22 de julio de 1993, para la adquisición de equipo (1 tractor de cortar grama, 1 "trimmer", carrito para pintar líneas de cal, 4 rastrillos, 2 machetes, 200 pies de manguera y 1 carretilla) para ser transferido a la Asociación Recreativa y Cultural de Caimito para el mantenimiento de las facilidades deportivas y recreativas de dicha comunidad en Río Piedras."

(HACIENDA)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a

Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA
CAMARA

P. de la C. 251

Por el señor Tonos Florenzán:

"Para adicionar un nuevo inciso (g) y redesignar el inciso (g) como inciso (h) del Artículo 38; enmendar el párrafo octavo del Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como "Ley de la Propiedad Horizontal" a fin de garantizar el funcionamiento de los elementos comunes de inmueble cuando los condómines morosos en las cuotas de mantenimiento atentan contra el disfrute y uso de la propiedad, y agravan la situación de los demás propietarios de apartamentos en el inmueble y que están sometidos al régimen de propiedad horizontal."
(VIVIENDA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 769

Por los señores Acevedo Méndez y Sánchez Fuentes:

"Para adicionar la Sección 2-418 a la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de autorizar el uso de tabllas especiales personalizadas en los vehículos de motor privados pertenecientes

a los ciudadanos, establecer normas y reglas para su uso y para establecer penalidades."
(ASUNTOS URBANOS, TRANS-PORTACION Y OBRAS-PUBLICAS Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 956

Por el señor Navarro Alicea:

"Para enmendar el Artículo 141 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito grave "Contra los Derechos Civiles", la elaboración por parte de cualquier empleado o funcionario público o privado de expedientes, carpetas, manuales, listas, ficheros y todo tipo de compilación de documentos que contenga nombres y datos de personas, agrupaciones y organizaciones, con el único propósito de discriminar en su contra."
(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1073

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de ciento treinta y ocho mil (138,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de

dos parcelas de terreno pertenecientes a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) ubicadas en el Residencial Seín del Municipio de Lares con el propósito de desarrollar éstos en proyectos de recreación para la comunidad."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1147

Por el señor López Nieves y la señora Díaz Torres:

"Para transferir al Municipio de Comerío la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta Núm. 326 de 12 de agosto de 1992 con el fin de adquirir el edificio "La Marketing" en dicho Municipio, para el desarrollo de viviendas de interés social, oficinas de gobierno y locales comerciales; y asignar del Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para los mismos propósitos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1157

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para enmendar la parte II de la Sección Número 1 de la Resolución Conjunta Número 547 de 29 de noviembre de 1992, según enmendada, a fin de disponer que cuarenta y cuatro mil (44,000) dólares de la asignación total de doscientos ochenta y siete mil quinientos (287,500) dólares sean utilizados para la

construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 37."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1195

Por el señor López Nieves:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción y reconstrucción de caminos, sistemas de agua, facilidades recreativas y deportivas y continuar con el proyecto de villas agrícolas en la zona rural; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1311

Por el señor López Nieves:

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de cuatrocientos noventa mil (490,000) dólares a fin de realizar obras de mejoras permanentes; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1360

Por la señorita Hernández Torres:

"Para asignar al municipio de Santa Isabel la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la compra de equipo de cocina, enfermería, oficina y muebles del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1361

Por la señorita Hernández Torres:

"Para asignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para los gastos de diseño y planos y la reconstrucción del Centro de Cuidado Diurno de dicho Municipio."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1374

Por los señores Vega Borges y López Nieves:

"Para asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares a la Policía de Puerto Rico para ser utilizados exclusivamente por el Negociado de Investigaciones de Vehículos Hurtados para la compra o alquiler de equipos y materiales, excluyendo la compra de armas de fuego y chalecos, y para el financiamiento de gastos encaminados a la investigación y procesamiento en los tribunales."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1375

Por los señores Vega Borges y López Nieves:

"Para asignar la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) a la Policía de Puerto Rico para ser utilizado exclusivamente por el Negociado de Drogas y Control del Vicio para la compra de equipos y materiales, excluyendo armas de fuego y chalecos, y para el financiamiento de gastos de investigaciones relacionadas con sustancias controladas."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1444

Por la señorita Hernández Torres:

"Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 215 de 21 de mayo de 1994 que dispone para extender a veinte (20) días adicionales el término que establece el Artículo 9 de la Ley Núm. 88 de 15 de noviembre de 1993 para que la Asamblea Legislativa actúe sobre el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial sometido por el Gobernador de Puerto Rico, a los fines de que el plazo comience a contar el día 5 de junio de 1994 y finalice el 25 de junio de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE MOCIONES DE
FELICITACION
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA
O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame. La lectura se prescindió a moción del

señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el senador Kenneth
McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Carmen G. Nieves Rivera y a sus hijos Manuel y Bárbara, por el fallecimiento de su querido esposo, Don Víctor Sierra Sierra, el pasado 25 de mayo de 1994.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Sra. Carmen G. Nieves Rivera, Edif. 79, Apto. 1516, Res. Luis Llorens Torres, Santurce, Puerto Rico 00912."

Por la senadora Velda González
de Modesti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Doris Alicia López y demás familiares, por el fallecimiento de su distinguida madre, doña Belén Rivera Huertas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Apartado 127, Toa Alta, Puerto Rico 00954."

Por la senadora Norma L.
Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la SRA. MARIA (IA) OLIVER por haber sido seleccionada como la MADRE SIMBOLO del Consejo Caballeros de Colón de Arecibo.

FELICITACION DEL SENADO
DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a

MARIA (IA) OLIVER

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicha homenajeada."

Por el senador Charlie Rodríguez
Colón:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la SRA. ADELA NIEVES GONZALEZ por los servicios prestados al Senado de Puerto Rico durante los años de 1993-1994.

FELICITACION DEL SENADO
DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a

SRA. ADELA NIEVES

GONZALEZ

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado a dicha homenajeada."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también que conforme a las enmiendas al Reglamento, Secretaría tome nota sobre la enmienda aprobada que afecta el apartado número 5.

SR. VICEPRESIDENTE: Así deberá hacerse por Secretaría. Próximo asunto.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 251, 769, 956 y las R. C. de la C. 1073, 1147, 1157, 1195, 1311, 1360, 1361, 1374, 1375 y 1444 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos, los cuales por disposición reglamen-

Martes, 31 de mayo de 1994

Núm. 50

taria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcda. Lydia E. Morales Santiago
Para Fiscal Especial General I
(Ascenso)

Lcdo. Jorge I. Colinas Pérez
Para Fiscal Auxiliar del
Tribunal Superior (Ascenso)

Lcdo. Luis A. Vázquez Marín
Para Fiscal Auxiliar del
Tribunal Superior

Lcda. María del S. Castillo
Fuerte
Para Fiscal Auxiliar del
Tribunal de Distrito

Lcda. María Teresa Rey Cacho
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal
de Distrito

Lcda. Arminda Rodríguez
Hernández
Para Procuradora de Menores

Lcdo. Rafael I. Vélez Torres
Para Procurador de Menores

Lcdo. Carlos M. Portalatín
Velázquez
Para Registrador de la
Propiedad

Lcda. Edna Quiñones Barris
de Capestany
Para Registrador de la
Propiedad

Lcda. Gloria Oppenheimer
Keelan
Para Registrador de la
Propiedad

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, treinta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes y resoluciones conjuntas:

LEY NUM. 19.-
Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(P. de la C. 359) "Para enmendar la Ley Número 74 de 23 de septiembre de 1992, para extender el período de amnistía que ofrece esta Ley hasta el 31 de diciembre de 1994 y para otros fines."

LEY NUM. 20.-
Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(P. de la C. 1157) "Para enmendar el primer párrafo del Artículo 1 de la Ley Núm. 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a fin de aumentar el número de cargos de Fiscales Auxiliares, de Procuradores Especiales de Relaciones de Familia, Procuradores para Asuntos de Menores y Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito."

LEY NUM. 21.-
Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(P. del S. 559) "Para derogar la Ley Núm. 125 de 12 de junio de

1980, conocida como "Ley del Instituto de Siquiatría Forense de Puerto Rico."

LEY NUM. 22.-
Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(P. del S. 561) "Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 79 de 28 de junio de 1978, a fin de que toda persona aspirante a obtener licencia para ejercer en Puerto Rico cualquier profesión relacionada con la salud pueda prestar el año de servicio público en las facilidades gubernamentales que el Departamento de Salud designe."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 183.-
Aprobada el 13 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 863) "Para reasignar al Departamento de Educación y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos (4,600) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educativo, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 4, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso (c) de la Resolución Conjunta Número 81 de 11 de mayo de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 184.-

Aprobada el 13 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 872) "Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de ciento quince mil (115,000) dólares, para rehabilitar viviendas a personas de escasos recursos económicos, de los fondos provenientes del balance actual de las Resoluciones Conjuntas Núm. 293 de 21 de agosto de 1991 y Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, las cuales asignaban a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas las cantidades de cuarenta mil (40,000) y setenta y cinco mil (75,000) dólares respectivamente, para rehabilitar viviendas en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 20."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 185.-

Aprobada el 13 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 953) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de un millón cincuenta y nueve mil ciento setenta y ocho (1,059,178) dólares a fin de realizar mejoras a la Academia de la Policía y al Hangar Salvador Roig en San Juan; autorizar la transferencia, el traspaso entre partidas y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 186.-

Aprobada el 13 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 986) "Para asignar a la Estación Experimental Agrícola la cantidad de doscientos veintisiete mil (227,000) dólares para la realización de mejoras permanentes en las distintas subestaciones; autorizar para el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 187.-

Aprobada el 13 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 994) "Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de doce millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (12,653,440) dólares para honrar el acuerdo de pago a quince años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales, ascendentes a \$94,900,810."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 188.-

Aprobada el 13 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 998) "Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares para sufragar los gastos en que

incurran las agencias participantes en la Operación Alto al Crimen; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 189.-

Aprobada el 13 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 1018) "Para asignar a los municipios y agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares, para el desarrollo de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, recreativo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Número 29, con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 190.-

Aprobada el 13 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 1023) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la construcción de una cancha de baloncesto en las facilidades recreativas de las parcelas de Carraizo, al lado de la escuela segunda unidad Alejandro Tapia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 191.-

Aprobada el 13 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 1033) "Para asignar a los municipios y agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de once mil (11,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 192.-

Aprobada el 13 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 1043) "Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para el desarrollo de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, recreativo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 29, con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 193.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 311) "Para reasignar al municipio de Barranquitas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, para realizar mejoras a la Escuela José Berríos Berdecía; previamente asignados al Municipio de Barranquitas para la construcción de un salón de clase en la Escuela Intermedia

Urbana José Berríos Berdecía en la partida 1, del inciso (I) de la Resolución Conjunta Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 194.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 501) "Para asignar a través del Municipio de Aguas Buenas al Distrito Escolar de dicho municipio la cantidad de quinientos (500) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la celebración de la semana de Comedores Escolares en dicho Distrito Escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 195.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 505) "Para asignar a través del Departamento de Educación a la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito de Río Piedras VI la cantidad de cuatro mil ochocientos cuarenta dólares (\$4,840.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de una fotocopidora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 196.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 510) "Para asignar a través del Departamento de Recreación y Deportes al Centro Ecuestre de Puerto Rico la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para los gastos de la actividad Internacional Gran Copa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 197.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 532) "Para transferir al Departamento de Justicia de Puerto Rico la cantidad de ciento noventa y seis mil (196,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el pago de honorarios de abogados y continuar con la representación legal de los veteranos puertorriqueños de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en el pleito de clase Fernando Giusti-Bravo, et. al. v. United States Veterans Administration, et al., Civil Núm.87-0590 (CC), pendiente ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico; para entrenar personal para ayudar a dichos veteranos en el proceso de reevaluación de sus reclamaciones que comenzará próximamente en

virtud de la sentencia emitida en el referido caso con fecha de 15 de octubre de 1993; y para otros fines relacionados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 198.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 565) "Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos (500) dólares, para el Equipo de Pelota clase A, para la compra de material y equipo deportivo, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R. C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992, para los gastos de funcionamiento del maratón Enrique López de Guayanilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 199.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 595) "Para asignar al municipio de Guaynabo, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 200.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 608) "Para asignar la cantidad de siete mil (7,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, en el Distrito Senatorial de Carolina según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 201.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 616) "Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los cuales cinco mil dólares (\$5,000.00) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de mejoras al Parque de Pelota de Las Croabas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 202.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 625) "Para asignar al municipio de Arecibo la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de equipo deportivo para la Liga Pampers del barrio Zeno Gandía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 203.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 627) "Para asignar a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de treinta y siete mil (37,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 204.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 648) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de quince mil (15,000) dólares a fin de aportar al fondo de becas en beneficio de los hijos de los miembros del Cuerpo de la Policía que resultaron muertos en el cumplimiento de su deber."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 205.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 668) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de dos millones ciento treinta y ocho mil veintidos (2,138,122) dólares para realizar mejoras permanentes; autorizar la contratación; la transferencia; el traspaso y pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 206.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 674) "Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de setecientos diez mil (710,000) dólares a fin de finalizar la construcción del Laboratorio de Veterinaria en el municipio de Dorado; realizar mejoras y mantenimiento a la Planta de Fumigación en el municipio de San Juan; continuar con las mejoras al Laboratorio Agrológico en el municipio de Dorado; autorizar la contratación de las obras a realizarse; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 207.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 684) "Para asignar a la Corporación Azucarera de

Puerto Rico la cantidad de ciento tres millones trescientos veintisiete mil ciento noventa (103,327,190) dólares a fin de cumplir con el pago de principal e intereses del plan de refinamiento de la deuda por cuatrocientos cincuenta millones (450,000,000) de dólares autorizado por la R. C. Núm. 23 de 23 de septiembre de 1983; cubrir la deficiencia proyectada en efectivo de la zafra de 1994; honrar el pago de principal e interés de la deuda para cumplir con la sentencia de expropiación forzosa de la Central Igualdad; y honrar el pago total de principal de la deuda contributiva de préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento; y facultar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 208.-

Aprobada el 14 de mayo de 1994.-

(R. C. de la C. 867) "Para asignar la cantidad de veintidós mil trescientos (22,300) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13 según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,

NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Intervención Núm. M-94-11 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Coamo.

Del señor Julio Soto Ríos, Administrador Interino, Administración de Corrección, una comunicación, relacionada con la R. del S. 170.

Del senador Eddie Zavala Vázquez, declaración jurada en cumplimiento con la Ley Núm. 14 de 24 de junio de 1989.

MOCIONES

El senador Roger Iglesias Suárez, ha formulado por escrito, la siguiente moción:

"La Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, por conducto de su Presidente solicita una extensión de tiempo, hasta el último día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa, para rendir los informes de las siguientes medidas que se enumeran a continuación:

R. del S. 257
R. del S. 157"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda y se le dé curso a la moción radicada por el compañero Roger Iglesias.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día tenemos para considerar el nombramiento del doctor Rafael A. Fernández Pintos, se ha radicado un segundo informe, por lo que vamos a solicitar, señor Presidente, que se retire el primer informe, se acepte el segundo informe y que sea considerado, el nombramiento, con el segundo informe que deberá circular a los señores Senadores.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar, también, que se releve a la Comisión de Gobierno de tener que atender la Resolución Concurrente del Senado 38 y que se remita para su exclusiva consideración a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: No

habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución Concurrente del Senado 38 que está en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se considere con el informe radicado por la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 1295, que aparece en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se devuelva a la Comisión de Gobierno para continuar la consideración del mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción a la devolución a la Comisión de la medida, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, recientemente el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta del Senado 751, la cual fue aprobada también por la Cámara de Representantes y fue enviada al Gobernador el 23 de mayo de este año. Luego de haber examinado la medida, nos hemos encontrado que se han cometido unos errores de redacción, que ponen en peligro la aprobación final de la medida por el señor Gobernador. Es por ello, señor Presidente, que quisiéramos en estos momentos que la Cámara solicite, perdón, que el Senado solicite el consentimiento a la

Cámara de Representantes para que podamos solicitar al Gobernador de Puerto Rico la devolución de esta medida y se proceda con tal solicitud al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 960, la Resolución del Senado 962 y la Resolución del Senado 965, y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiéramos ver un momento de qué se tratan las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro, ¿cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de todas las medidas que han sido

incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, atendidas las mociones que hemos aprobado hasta el momento.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Rafael A. Fernández Pintos, para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado del Puerto Rico el doctor Luis F. Sala Goenaga, para Miembro del Consejo Médico Industrial.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Robert Stolberg Acosta, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 38, y se da cuenta de un

informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para crear la Comisión Conjunta sobre la Reforma Constitucional a la Representación de Minorías que dispone la Sección 7 del Artículo 3.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce un valioso principio democrático al incluir en la Sección 7 de su Artículo 3 un mecanismo que hace posible la participación legislativa de las minorías en determinadas circunstancias en las que anteriormente no hubiesen tenido representación alguna a pesar de haber recibido los votos de una porción considerable del electorado.

Si bien es cierto que dicho mecanismo ha servido en el pasado para evitar que un solo partido domine más de dos terceras (2/3) partes de los escaños en la Cámara y/o el Senado cuando su votación a la gobernación no ha rebasado las dos terceras (2/3) partes del sufragio a ese puesto electivo, es igualmente cierto que no ha servido para garantizar el que los partidos minoritarios tengan al menos una representación proporcional mínima en toda circunstancia en que hayan

superado el umbral de votos que se requiere por ley.

En el pasado reciente, los tres partidos políticos principales de Puerto Rico se han expresado dispuestos a reexaminar el sistema vigente.

Ha llegado el momento de insuflarle nueva vitalidad al principio democrático de representación minoritaria perfeccionando el mecanismo que ahora dispone la Constitución para que se convierta en una garantía de que los partidos minoritarios según éstos se definen en ley tendrán -siempre que sus votos lo justifiquen- una representación proporcional mínima que no entre en conflicto con el interés legítimo de la mayoría en conservar el margen de ventaja que haya ésta obtenido y que le confiere su condición de mayoría parlamentaria.

Si el principio de representación minoritaria es un buen principio democrático, no deja de serlo por el hecho de que la mayoría pueda no haber obtenido en un momento dado dos terceras (2/3) partes de los escaños, siempre y cuando que las adiciones que fueran necesarias no pongan en precario la mayoría parlamentaria de quien la hubiese obtenido.

Esta reforma, cuyos parámetros y perfiles deberán ser precisados por la legislatura antes de ser sometida al pueblo en forma de enmienda a la Sección 7 del

Artículo 3, debe ser estudiada con diligencia y rapidez de tal manera que el nuevo sistema pueda estar vigente para las próximas elecciones generales.

Resulta necesario por lo tanto, constituir una Comisión Conjunta para atender esta encomienda con la prontitud y la intensidad necesaria.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea la Comisión Conjunta sobre Reforma Constitucional a la Representación de Minorías que dispone la Sección 7 del Artículo 3, y estará compuesta por cinco senadores designados por el Presidente del Senado y cinco Representantes a la Cámara designados por la Presidente de la Cámara de Representantes.

Sección 2.- La Comisión Conjunta tendrá la encomienda de estudiar posibles cambios al sistema actual de representación de minorías con miras a recomendarle a la Asamblea Legislativa una propuesta de enmienda constitucional para someterle al electorado en referéndum y que tenga como propósito asegurar una representación proporcional mínima que asegure dicha representación a los partidos de minoría según éstos se definen en ley a la vez que salvaguarda el interés de la mayoría parlamentaria en la

ventaja en cuanto a número de escaños que la acredita como tal.

Sección 3.- La Comisión Conjunta rendirá su Informe con sus recomendaciones al Senado y a la Cámara de Representantes antes de concluir la presente sesión ordinaria.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 38, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 1, línea 2:

después de "Artículo" tachar "3" y sustituir por "III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

Página 2, Sección 3, línea 13:

tachar "sesión ordinaria" y sustituir por "Sesión Ordinaria"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea

2:

después de "Artículo" tachar "3" y sustituir por "III"

Página 2, segundo párrafo, línea 1:

tachar "legislatura" y sustituir por "Legislatura"

Página 2, segundo párrafo, línea 2:

después de "Artículo" tachar "3" y sustituir por "III"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2:

tachar "3." y sustituir por "III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado Núm. 38 tiene como finalidad crear la Comisión Conjunta sobre Reforma Constitucional a la Representación de Minorías que dispone la Sección 7 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Nuestra Constitución contempla un mecanismo que hace posible la participación legislativa de los partidos de minorías, cuando en una elección general resultaren electos más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera de las cámaras por

un solo partido o bajo una sola candidatura.

En la Exposición de Motivos de la R. Conc. del S. 38 se indica, que si bien es cierto que dicho mecanismo ha servido en el pasado para evitar que un solo partido domine más de dos terceras partes de los escaños en la Cámara y/o el Senado cuando su votación a la gobernación no ha rebasado las dos terceras partes del sufragio a ese puesto electivo, es igualmente cierto que no ha servido para garantizar el que los partidos minoritarios tengan al menos una representación proporcional mínima en toda circunstancia en que hayan superado el umbral de votos que se requiere por ley.

En ocasiones anteriores, los tres principales partidos políticos han expresado su disposición a estudiar los criterios constitucionales que recoge la disposición sobre la representación de partidos de minoría.

Es necesario que la Asamblea Legislativa examine con detenimiento esta reforma a fin de delinear parámetros de una posible enmienda a la Sección 7 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico. A tales fines, crea un Comisión Conjunta que estará compuesta por cinco senadores designados por el Presidente del Senado y cinco representantes a la Cámara designados por la Presidenta de la Cámara de Representantes. Esta Comisión

tendrá la encomienda de estudiar posibles cambios al sistema actual de representación de minorías con miras a recomendarle a la Asamblea Legislativa una propuesta de enmienda constitucional para someterle al electorado en referéndum y que tenga como propósito asegurar una representación proporcional mínima que asegure dicha representación a los partidos de minoría según éstos se definen en Ley, a la vez que salvaguarda el interés de la mayoría parlamentaria en la ventaja en cuanto a número de escaños que la acredita como tal.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. Conc. del S. 38 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos
Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 659, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las
Comisiones de Recursos

Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre el proyecto de construcción de una planta de generación de energía eléctrica, en el Sector Cambalache de Arecibo, sobre sus posibles efectos de contaminación ambiental, los permisos que se necesitan y su impacto en el área en donde se va a ubicar, especialmente la salud de los habitantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, actualmente se ha desarrollado tecnológicamente en una Isla altamente industrializada. Su mano de obra altamente profesional y cualificada y los incentivos industriales que nuestro gobierno otorga sin atractivos que han hecho proliferar las industrias en todo nuestro territorio.

El establecimiento de estas industrias, ha elevado la demanda, por el servicio de energía eléctrica en forma drámatica en nuestro país. Ante esta demanda, la Autoridad de Energía Eléctrica ha esbozado proyectos de construcción de plantas que aumentan la producción de electricidad.

Unos de estos proyectos se concibió en la Ciudad de Mayagüez. Esta generó intensa polémica entre la ciudadanía, el gobierno, los científicos ambientalistas y los políticos. Fue tan intenso el debate y drámatico

que la Autoridad de Energía Eléctrica desistió de construir esta planta. Nos toca el turno ahora en Arecibo, zona altamente contaminada por sus propias fábricas y por el aire que viene desde el valle de Barceloneta hacia nuestras costas.

El sector donde se proyecta construir esta planta, se utiliza por nuestra gente como esparcimiento espiritual social y familiar. Son pocos los lugares que tiene Arecibo con potencia para desarrollar un balneario o zona turística con el aliciente de estar construido en esta área nuestro histórico faro.

El reciente derrame de petróleo en la zona costera de San Juan nos ha dado una gran lección y un alerta de cuanto daño puede causar la intervención del hombre con el desenvolvimiento de nuestra naturaleza. Nuestra Asamblea Legislativa tiene el deber de investigar, y salvaguardar los derechos constitucionales de todos nuestros conciudadanos. Tenemos la responsabilidad de que nuestros ciudadanos conozcan la verdad sobre todos los actos que nuestro gobierno desarrolla para así garantizarle paz y tranquilidad.

El sector Cambalache es un tesoro ecológico, ambiental que debemos preservar y desarrollar para que todos nuestros ciudadanos disfruten, sin riegos a su Salud, seguridad y paz

emocional. Conocemos y sabemos que estas plantas va a generar contaminantes al aire, no pueden garantizar 100% que no ocurrirá un derrame de combustible, en la zona. Entendemos que es necesario y conveniente para todos y en especial para los residentes de Arecibo que se realice una investigación que determine los posibles efectos que la contaminación ambiental puede causar con la construcción de una planta de generación de energía eléctrica en el área.

Esta Asamblea Legislativa debe presentar soluciones legislativas y/o administrativas que protejan la salud, el ambiente y bienestar de los residentes del Municipio de Arecibo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre el proyecto de construcción de una planta de generación de energía eléctrica, en el Sector Cambalache de Arecibo, sobre sus posibles efectos de contaminación ambiental, los permisos que se necesitan y su impacto en el área en donde se va a ubicar, especialmente la salud de los habitantes.

Sección 2.- Terminada la investigación de las referidas co-

misiones someterán un informe a este Cuerpo Legislativo sobre sus hallazgos y recomendaciones a implementarse para proteger la salud de los habitantes del área.

Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir un informe, dentro de un término no menor de 90 días hábiles a partir de la vigencia de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 659, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 1, línea 2:

antes de "Salud" insertar "de"

Página 2, Sección 1, línea 3:

tachar "Sector" y sustituir por "sector"

Página 2, Sección 1, línea 4:

tachar "sobre"

Página 2, Sección 1, línea 6:

antes de "la salud" insertar "en"	tachar "Unos" y sustituir por "Uno"	después de "investigar" tachar ",,"
Página 2, Sección 2: tachar todo el texto y sustituir por "Las Comisiones deberán rendir un informe con los hallazgos y recomendaciones en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."	Página 1, tercer párrafo, línea 3: tachar "el debate y drámatico" y sustituir por "y drámatico el debate" Página 1, cuarto párrafo, línea 2: antes de "esparcimiento" insertar "área para el"	Página 2, segundo párrafo, línea 1: antes de "ambiental" tachar ",," y sustituir por "y" Página 2, segundo párrafo, línea 2: tachar "Salud" y sustituir por "salud"
Página 2, Sección 3: tachar todo el texto	antes de "esparcimiento" insertar "área para el"	Página 2, segundo párrafo, línea 3:
Página 2, Sección 4: tachar "4" y sustituir por "3"	Página 1, cuarto párrafo, línea 2: después de "espiritual" insertar ",,"	tachar "va" y sustituir por "van"
EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:	después de "espiritual" insertar ",,"	Página 2, tercer párrafo, línea 1:
Página 1, primer párrafo, línea 1: tachar ", actualmente"	Página 1, cuarto párrafo, línea 2: tachar "potencia" y sustituir por "potencial"	tachar "Esta Asamblea Legislativa debe" y sustituir por "Este Alto Cuerpo tiene la responsabilidad de"
Página 1, primer párrafo, línea 2: tachar "incertivos" y sustituir por "incentivos"	Página 2, primer párrafo, línea 2: tachar "un" y sustituir por "una"	Página 2, tercer párrafo, línea 2: tachar "protejan" y sustituir por "propendan la protección de "
Página 1, primer párrafo, línea 3: tachar "sin" y sustituir por "son"	Página 2, primer párrafo, línea 3: tachar "Nuestra Asamblea Legislativa" y sustituir por "El Senado de Puerto Rico"	EN EL TITULO: Página 1, línea 1: antes de "Salud" insertar "de"
Página 1, segundo párrafo, línea 1, después de "demanda" tachar ",,"	tachar "Nuestra Asamblea Legislativa" y sustituir por "El Senado de Puerto Rico"	Página 1, línea 3:
Página 1, tercer párrafo, línea 1:	Página 2, primer párrafo, línea 3:	tachar "Sector" y sustituir por "sector"

Página 1, línea 3:

tachar "sobre"

Página 1, línea 5:

antes de "la salud" insertar "en"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 659 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre el proyecto de construcción de una planta de generación de energía eléctrica, en el sector Cambalache de Arecibo, sus posibles efectos de contaminación ambiental, los permisos que se necesitan y su impacto en el área en donde se va a ubicar, especialmente en la salud de los habitantes.

El desarrollo socio-económico moderno ha tenido históricamente una relación directa con el consumo de energía en sus distintas formas. La manufactura es, particularmente, un sector intensivo en el uso de energía eléctrica. Por esta razón es que la infraestructura para generar y distribuir energía eléctrica es de importancia particular en el desarrollo moderno.

Del Informe sobre el Impacto Económico de Cogentrix preparado por la compañía Estudios

Técnicos, Inc. se desprende que entre el 1980 y el 1984, años en que el crecimiento económico anual promedio fue de menos del 1%, en términos reales, ocurrió una reducción en la demanda por energía eléctrica. Esto permitió que las facilidades existentes pudieran satisfacer la demanda por electricidad, reduciendo la urgencia de desarrollar nueva capacidad generatriz. Sin embargo, a partir del 1984 surge un aumento en la demanda energética que obliga a la Autoridad de Energía Eléctrica a considerar la construcción e instalación de nuevas unidades de generación eléctrica.

En el informe también se señala que el 98% de la energía generada en Puerto Rico se produce mediante la utilización de combustibles derivados del petróleo. Esta característica causa que la oferta y los costos del servicio eléctrico dependan más allá de lo recomendable del precio y la oferta del crudo en los mercados internacionales. Dada la inestabilidad del mercado de petróleo, la Autoridad de Energía Eléctrica ha planteado la necesidad de diversificar sus fuentes de energía para reducir la dependencia en el petróleo y sus derivados.

En la Exposición de Motivos de la medida se señala, que luego del intento para establecer una planta de producción de energía eléctrica en el área de Mayagüez,

se pretende ahora construir una en Arecibo, zona altamente contaminada. El sector donde se proyecta construir esta planta, se utiliza por nuestra gente como área para el esparcimiento espiritual, social y familiar. Son pocos los lugares que tiene Arecibo con potencial para desarrollar un balneario o zona turística con el aliciente de estar construido en esta área nuestro histórico faro.

Se alega que el sector Cambalache es un tesoro ecológico y ambiental que debemos preservar y desarrollar para que todos nuestros ciudadanos disfruten, sin riesgos a su salud, seguridad y a la paz emocional.

Ante la evidente preocupación que demuestran los residentes del área de Arecibo por los posibles efectos ambientales y en la salud que pueda causar una planta de generación de energía eléctrica, el Senado de Puerto Rico ordena que se realice el estudio según se dispone esta Resolución.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos

Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 667, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un estudio sobre la situación económica precaria por la que atraviesa el Municipio de Humacao; y haga una investigación exhaustiva sobre la administración de dicho municipio durante los pasados doce (12) años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día, nos hemos preocupado más por mantener los trabajos gubernamentales y municipales alejados de los vaivenes políticos. Nuestra conciencia nos ha indicado que la labor realizada en pro del bienestar de nuestros conciudadanos no puede depender de colores ni de líneas partidistas. Por tal razón, nos hemos movido en búsqueda de la objetividad; y, por ello, hemos creado medidas legislativas que propendan a una mayor autonomía fiscal entre los municipios. De esta forma, se pretendía que la eficiencia de los trabajos de los municipios no estuviera atado a los colores que brillaran en Fortaleza o en la Legislatura; así, las cosas, un

alcalde podría administrar adecuadamente su municipio, independientemente de que su partido político estuviese en mayoría o minoría.

Recientemente, nos hemos confrontado con la posible situación de quiebra del Municipio de Humacao. Ante este caso tenemos que investigar cuál ha sido el error. Tenemos que estudiar todas las variables que pudieran haber afectado negativamente las finanzas del Municipio de Humacao. Por lo que, el Senado de Puerto Rico debe ordenar una investigación de todos los aspectos de la Administración de dicho municipio durante los últimos años. Esta investigación debe cubrir todos los aspectos posibles; los cuales deben incluir, la legislación pertinente, relaciones entre la Asamblea Municipal y la administración, contratos, nóminas, posibles esquemas de corrupción, y otros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un estudio sobre la situación económica precaria por la que atraviesa el Municipio de Humacao; y haga una investigación exhaustiva sobre la administración de dicho municipio durante los pasados doce (12) años.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos Municipales deberá rendir un informe sobre los hallazgos de su investigación dentro de los 60 días siguientes a la aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 667, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Sección 1, línea 1:

después de "Asuntos Municipales" tachar "a"

Página 1, Sección 1, línea 2:

antes de "situación" insertar "precaria"

Página 1, Sección 1, líneas 2 y 3:

tachar "precaria por la"

Página 1, Sección 1, línea 3:
tachar "atraviesa" y sustituir por "enfrenta"

Página 1, Sección 1,

líneas 3 y 4:

tachar "; y haga una investigación exhaustiva" y sustituir por "y"

Página 2, Sección 2, línea 3:

tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

Página 2, Sección 3, línea 1:

tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 5:

tachar "de colores ni"

Página 1, primer párrafo, línea 5:

tachar "pardidistas" y sustituir por "partidistas"

Página 1, primer párrafo, líneas 11 y 12:

tachar "los colores que brillaran en Fortaleza o en la Legislatura; así, las cosas," y sustituir por "líneas político partidistas, así,"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:

después de "Asuntos Municipales" tachar "a"

Página 1, línea 2:

antes de "situación" insertar "precaria"

Página 1, línea 2:

tachar "precaria por la"

Página 1, línea 3:

tachar "atravesía" y sustituir por "enfrenta"

Página 1, líneas 3 y 4:

tachar "; y haga una investigación exhaustiva" y sustituir por "y"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 667 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales que realice un estudio sobre la precaria situación económica que enfrenta el Municipio de Humacao y sobre la administración de dicho municipio durante los pasados doce (12) años.

En la Exposición de Motivos de la medida se indica que cada día es más evidente la preocupación por mantener los trabajos gubernamentales y municipales alejados de los vaivenes políticos. La labor para beneficio de los ciudadanos no puede depender de líneas partidistas.

Dentro de ese contexto se han

adoptado medidas legislativas dirigidas a lograr mayor autonomía fiscal en los municipios. Así mismo, se ha pretendido que la eficiencia de los trabajos de los municipios no esté atado a líneas político partidistas.

En la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" se declara:

"Hasta ahora se concebía a los municipios como proveedores de servicios simples y su capacidad para compartir el Gobierno del país y aportar a las soluciones de los problemas que genera una sociedad tan compleja como la nuestra parecía una meta inalcanzable.

Ha llegado la hora de otorgarle a los municipios un mayor grado de autonomía fiscal y de gobierno propio para que puedan atender cabalmente sus responsabilidades.

Delegar responsabilidad mediante esta legislación y colocar en el pueblo la obligación de exigir cumplimiento a los alcaldes cada cuatro años por el trabajo que han realizado, debe ser el marco de referencia en que habrán de moverse en el futuro nuestros municipios."

Se ha planteado que el Municipio de Humacao, se confronta

con la posible situación de quiebra. Ante este caso se deben estudiar todas las variables que pudieran haber afectado negativamente las finanzas de dicho municipio. Esta investigación debe cubrir todos los aspectos posibles; los cuales deben incluir, legislación pertinente, relaciones entre Asamblea Municipal y la administración, contratos, nóminas, posibles esquemas de corrupción y otros factores que han incidido sobre la precaria situación económica de este municipio.

En consideración al interés público que tiene este asunto para el Pueblo de Puerto Rico, el Senado ordena que se realice esta investigación a tenor con las disposiciones de la medida bajo consideración.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 667 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1247, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 3.10 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de disponer la fecha de pago de la bonificación especial por asistencia perfecta de los maestros del salón de clases durante el año escolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como, "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece una bonificación especial de doscientos cincuenta (250) dólares a todo maestro del salón de clases que, prescindiendo de utilizar la licencia por enfermedad que haya acumulado en exceso de los noventa (90) días, observe asistencia perfecta a su trabajo durante el año escolar. Dicha bonificación será pagada no más tarde del 30 de junio del año escolar que corresponda.

Por otro lado, conforme a la facultad que le concede el Artículo 6.01 de la Ley Núm. 68, antes citada, el Secretario de Educación revisó el calendario escolar para adaptarlo al Sistema

de Escuelas Públicas de Estados Unidos con el fin de facilitar la transferencia de estudiantes y el intercambio de maestros entre nuestro Sistema de Educación y el de Estados Unidos.

De conformidad con la revisión realizada, el año escolar comienza en el mes de septiembre de cada año y termina en el mes de junio. Ello hace imposible determinar, antes del 30 de junio de cada año, cuáles maestros han observado asistencia perfecta.

A fin de corregir esta situación es necesario que el Departamento de Educación pueda disponer de tiempo adicional para obtener la información y así procesar el pago.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.-Se enmienda el segundo párrafo del Artículo 3.10 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.10.- Sueldos Exentos de Embargo y Ejecución y Anticipo de Licencia.-

Los sueldos de todo el personal docente serán los que por ley se fijen y estarán exentos de embargo y ejecución.

En cualquier año escolar los maestros del salón de clases en servicio activo tendrán derecho a licencia con sueldo por enferme-

dad, a razón de dos (2) días por mes trabajado en el curso regular. Los días de licencia por enfermedad que un maestro del salón de clases en servicio activo no utilice durante el año se acumularán hasta un máximo de noventa días. Se dispone el pago de una bonificación especial de doscientos cincuenta (250) dólares a todo maestro del salón de clases que, prescindiendo de utilizar la licencia por enfermedad que en exceso de los noventa (90) días haya acumulado, observe asistencia perfecta a su trabajo durante el año escolar. Esta bonificación será pagada dentro de los dos (2) meses siguientes a haber terminado el período lectivo del año escolar que corresponda. Dicho bono no estará sujeto a las deducciones que regularmente se hacen por concepto de retiro y ahorro.

" .

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de C. 1247 equivalente al P. del S. 718, tienen el honor de someter a la consideración de este Alto Cuerpo el informe recomendando su aprobación sin enmiendas.

Alcance de la Medida

El propósito del P. de la C. 1247 equivalente al P. del S. 718 es para enmendar el segundo párrafo del Artículo 3.10 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de disponer la fecha de pago de la bonificación especial por asistencia perfecta de los maestros del salón de clases durante el año escolar.

Según el análisis de la medida en la ponencia sometida por el Departamento de Educación, la "Ley Núm. 68 aprobada el 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece en su Artículo 3.10 una bonificación especial de doscientos cincuenta dólares (\$250.00), a todo maestro del salón de clases que prescindiendo de utilizar la licencia por enfermedad, que haya acumulado en exceso de noventa (90) días, observe asistencia perfecta.

En virtud de la facultad concedida por el Artículo 6.01 de la Ley Núm. 68, precitada. El Secretario de Educación puede establecer por reglamento la duración del año escolar.

Según señala en su ponencia el Departamento de Educación realizó una revisión exhaustiva del calendario escolar. Conforme a la revisión realizada, el año escolar 1993-1994 comenzó en el mes de septiembre de 1993 y termina el 1 de julio de 1994. A raíz del mismo calendario escolar resulta imposible determinar antes del 30 de junio de cada año cuales maestros han observado asistencia perfecta. Resulta necesario atemperar la fecha de pago de la bonificación especial al nuevo calendario escolar.

A esos efectos es necesario, enmendar el segundo párrafo del Artículo 3.10 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, para establecer que la bonificación será pagada dentro de dos (2) meses siguientes luego de finalizado el período lectivo del año escolar que corresponda.

Por las razones expuestas, las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recomiendan la aprobación del P. de la C. 1247, equivalente al P. del S. 718.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Kenneth McClintock
 Hernández
 Presidente
 Comisión de Gobierno

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1295, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para adscribir el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y designar al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico creado en el 1948 tiene como propósito apoyar y promover la industrialización y el desarrollo económico de Puerto Rico en sus términos más amplios. Tiene un rol dual a tono con dicho propósito: proveer financiamiento y prestar dinero a empresas públicas y privadas; y servir de agente fiscal y consultor financiero del gobierno, sus instrumentalidades y los municipios. En el ejercicio de esas funciones, el Banco tiene una participación activa en el asesoramiento, la planificación, dirección e implantación de la política pública y de los

programas de desarrollo económico y la política financiera que afecta el desenvolvimiento del sector empresarial privado. El Banco cuenta con los instrumentos, las facultades necesarias y los recursos para, conjuntamente con las instituciones financieras privadas, suplir las necesidades crediticias que requiere un desarrollo económico vigoroso.

El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico creado en el 1985, cubre las necesidades de financiamiento a pequeños y medianos comerciantes que el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico ha dejado de ofrecer. El Banco Gubernamental atendería el resto de las necesidades crediticias del desarrollo económico.

Por lo anterior, es necesario ubicar bajo la dirección y supervisión general del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico como uno de sus componentes operacionales y de esta forma complementar en forma armoniosa y consistente los esfuerzos de ambas instituciones.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se adscribe el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, para fines de

coordinación de política pública, programática y operacional.

Artículo 2.- Se reorganiza la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico para incluir al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico, cuando tal agencia sea creada, en sustitución del Secretario de Comercio, y al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo en sustitución del Administrador de Fomento Cooperativo. Se designa al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico. En el futuro, de los cuatro (4) miembros que representan al sector privado en la Junta, no será necesario que uno de ellos sea una persona identificada activamente con el movimiento cooperativista puertorriqueño.

Artículo 3.- El Presidente del Banco de Desarrollo iniciará los procedimientos y realizará los ajustes pertinentes para cumplir con el propósito de esta Ley, dentro de un término de treinta (30) días a partir de la vigencia de la misma.

Artículo 4.- Cualquier disposición de Ley que sea contraria a lo aquí dispuesto, queda derogada.

Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después

de su aprobación, excepto que se dispone un período de transición de treinta (30) días, dentro de los cuales deberá efectuarse la adscripción aquí dispuesta".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno previo estudio y consideración del P. de la C. 1295 equivalente al P. del S. 715, tiene el honor de someter a la consideración de este Alto Cuerpo el informe recomendando su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida adscribe el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico. También designa al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico. El propósito es mejorar la coordinación de política pública, programática y operacional entre el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico con el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico.

El Banco de Desarrollo Económico fue creado para satisfacer las necesidades de financiamiento de pequeños y medianos comerciantes. Debido al rol como

agente fiscal del Gobierno Central y sus instrumentalidades, el Banco Gubernamental de Fomento en la actualidad no está satisfaciendo las necesidades de este importante sector de la economía. Partiendo de la premisa de que ambas corporaciones públicas son análogas, ya que promueve el desarrollo económico de Puerto Rico, y que cada una de ellas mantiene su propia personalidad jurídica separada, sin que se perjudique con sus obligaciones al Gobierno Central, se adscribe el Banco de Desarrollo Económico al Banco Gubernamental de Fomento. La medida evita la creación de estructuras burocráticas adicionales. Se favorecen la coordinación administrativa y de política pública a la vez que se protegen los derechos adquiridos de terceros que han contratado con el Banco de Desarrollo Económico.

Como cuestión de realidad al presente, el Presidente del Banco de Desarrollo Económico puede y debe estar bajo la dirección y supervisión del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

También reorganiza la composición de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, colocando al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo. Sustituye al Secretario de Comercio por el

Secretario de Desarrollo Económico de Puerto Rico, cuando dicha agencia sea creada; y sustituye a su vez al Administrador de Fomento Cooperativo por el Director de la Compañía de Turismo. Finalmente, permite que uno de los cuatro (4) miembros que representan el interés público en la Junta de Directores del Banco de Desarrollo, no tenga que ser una persona identificada activamente con el movimiento cooperativista puertorriqueño.

La Comisión de Gobierno celebró Vista Pública sobre el P. de la C. 1295 equivalente al P. del S. 715 el miércoles 11 de mayo de 1994 en conjunto con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

Sometieron ponencias por escrito, el Banco Gubernamental de Fomento Económico, el Banco de Desarrollo Económico y la Unión General de Trabajadores.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. de la C. 1295 equivalente al P. del S. 715.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock

Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la

Resolución Conjunta de la Cámara 864, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender al Departamento de Educación por el precio de un (1) dólar las facilidades del viejo Centro de Salud de Lajas para el establecimiento de un Centro Gubernamental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Lajas del Departamento de Educación, la cual presta servicios en beneficio de maestros y estudiantes de las escuelas comprendidas en el Municipio de Lajas, está localizada en un edificio antiguo, cuyas facilidades resultan obsoletas.

El mismo está ubicado en la zona urbana del pueblo, cerca de la plaza, lo que conlleva graves problemas de estacionamiento.

El "Americans with Disabilities Act", Ley Pública 101-336, promulgada el 26 de julio de 1990, requiere de aquellas agencias que presten servicios al público, que estén accesibles a las personas con impedimentos.

La Oficina del Superintendente de Escuelas ubica en un edificio de tres pisos. Es necesario por tanto, que dichas facilidades se trasladen a un edificio de fácil acceso para las personas con impedimentos.

Al presente, la Autoridad de Edificios Públicos no posee los fondos necesarios para la construcción de un edificio a ser utilizado como Centro Gubernamental, por lo que consideramos sumamente necesario que las facilidades del antiguo Centro de Salud de Lajas pasen al Departamento de Educación. Ello conllevaría economías para el Departamento y para el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ya que no se pagaría renta por el uso de la propiedad.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender al Departamento de Educación por el precio de un (1) dólar las facilidades del viejo Centro de Salud de Lajas para el establecimiento de un Centro Gubernamental.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 864, tiene a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, líneas 3 y 4;

Después de "para" insertar "que éste ubique la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Lajas en dichas facilidades." y eliminar el resto de la oración.

EN EL TITULO:

Página 1, líneas 3 y 4;

Después de "para" insertar "que éste ubique la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Lajas en dichas facilidades." y eliminar el resto de la oración.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 864, tiene como propósito fundamental dotar al Departamento de Educación de Puerto Rico de unas facilidades adecuadas en las que pueda ubicar la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Lajas. A todas luces esto es un

fin público legítimo y de mucho interés para la comunidad escolar de Lajas.

Actualmente el Departamento de Educación tiene su Oficina de Superintendente de Escuelas del Distrito de Lajas en un edificio obsoleto y deteriorado. Dicho edificio está localizado en el mismo pueblo de Lajas lo que dificulta el estacionamiento y acceso a dicha oficina. Este edificio no reúne los requisitos exigidos por la Ley Pública 101-336, promulgada el 26 de julio de 1990 conocida como "Americans with Disabilities Act", la cual exige ciertas comodidades para las personas con impedimentos físicos. El incumplimiento con lo dispuesto en esta ley puede conllevar penalidades y sanciones severas.

El antiguo Centro de Salud de Lajas está disponible y reúne gran parte de los requisitos exigidos por la Ley Federal A.D.A. Por otra parte, su localización y facilidades permitirán una mejor prestación de servicios a todas las comunidades del sector y áreas adyacentes.

Se ha realizado una serie de acercamientos con la Autoridad de Edificios Públicos para atender esta situación. No obstante, los recursos disponibles para atender situaciones como las que nos ocupa, son limitados.

Ante esta Comisión hemos

tenido una gran cantidad de medidas similares a la R. C. de la C. 864. Muchas de ellas para ordenar el traspaso de escuelas abandonadas o clausuradas que se han utilizado para otros propósitos gubernamentales en beneficio de la comunidad en general. En esas situaciones, el Departamento de Educación ha endosado la aprobación de las medidas, cuando en realidad no necesita las facilidades de alguna escuela abandonada o clausurada.

La reubicación de la Oficina del Superintendente de Escuelas, Distrito Escolar de Lajas es una necesidad apremiante que debe atenderse a la mayor brevedad. Los servicios que dicha Oficina presta a la comunidad escolar no deben verse afectados.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas expresó su endoso a la aprobación de esta Resolución Conjunta. De igual forma, entendemos que estando disponible la estructura del antiguo Centro de Salud de Lajas, no hay necesidad de solicitar a la Autoridad de Edificios Públicos que gestione la adquisición o alquiler de algún edificio para habilitar la Oficina del Superintendente de Escuelas de Lajas. De esta manera el gobierno ahorra tiempo y dinero a la vez que resuelve el problema de la ubicación de la Superintendencia de Lajas.

Si el Departamento de Educa-

ción no utiliza la estructura para los fines enunciados en esta Resolución Conjunta, el Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene los mecanismos y prerrogativas legales para recuperarlo. Esto garantiza y salvaguarda los intereses del erario público.

Tenemos ante nuestra consideración una Resolución Conjunta con una finalidad pública de beneficio para nuestros estudiantes, maestros y público en general.

Por todo lo cual recomendamos la aprobación de la R. C. de la C. 864 con las enmiendas sugeridas.

Sometido Respetuosamente,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión

Asuntos

Urbanos,

Transportación y Obras
Públicas"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 869, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) provenientes de la R.C. Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992,

Sección 2, inciso (d), los mismos serán distribuidos como se indica a continuación en la Sección 1 de esta Resolución.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasignan diez mil dólares (\$10,000.00) al Municipio de Yabucoa:

a) Mil quinientos dólares (\$1,500.00) - Escuela Andrés Soto Quiñones de Jagüeyes

b) Mil dólares (\$1,000.00) - Para la compra de materiales para la construcción de Muro de contención Parcela Rosa Sánchez -Héctor Arce

c) Seiscientos noventa dólares (\$690.00) - Compra de aire acondicionado Segunda Unidad Marcos Sánchez

d) Mil quinientos dólares (\$1,500.00) - Becas para estudiantes

e) Ochocientos dólares (\$800.00) - Materiales de construcción para cunetones camino Gerardo Colón Sector Heradura, Bo. Guayabota, Yabucoa

f) Mil dólares (\$1,000.00) - Compra de materiales para construcción baño Segunda Unidad Catalina Morales, Bo. Quebradillas, Yabucoa

g) Quinientos diez dólares (\$510.00) - Compra de materiales

muro de contención Sector Las Panas Bo. Guayabota, Yabucoa, (Charlie Ruiz)

h) Quinientos dólares (\$500.00) - Materiales de construcción para la reparación de la vivienda de Helen González

i) Trescientos dólares (\$300.00) - Materiales de construcción Julio Claudio

j) Doscientos dólares (\$200.00) - Materiales de construcción Angela Rivera (Rosa Sánchez)

k) Mil dólares (\$1,000.00) -Materiales de construcción para la reparación de la vivienda de Marcía Pacheco Bo. Jacanas, Yabucoa.

l) Mil dólares (\$1,000.00) -Materiales de construcción Milagros Laboy, Bo. Quebradillas, Yabucoa.

TOTAL..... \$10,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados mediante la presente Resolución provendrán 14 de los fondos existentes en virtud de la Resolución Conjunta 535 de noviembre 21 de 1992, Sección 2, inciso (d) quince mil dólares (\$15,000.00).

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 869, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "reasignan" y sustituir por "reassigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de".

Página 1, línea 1

Tachar "al Municipio de Yabucoa:" y sustituir por "; provenientes de la R. C. Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992 en la Sección 2, inciso (d); para ser distribuidos en esta Resolución Conjunta según se indica a continuación:".

Página 1, líneas 2 a la 12

Tachar todo su contenido y sustituir por "Municipio de Yabucoa

1. Para resolver problema de acueducto en la Escuela Andrés Soto Quiñones de Jagüeyes \$1,500.00
2. Para la compra de materiales para la construcción de muro

de contención en Parcela Rosa Sánchez-Héctor Arce	\$200.00
	\$1,000.00
3. Para la compra de aire acondicionado en la Escuela Segunda Unidad Marcos Sánchez	\$690.00
4. Para becas estudiantiles	\$1,500.00
5. Para la compra de materiales de construcción para cunetones camino Gerardo Colón Sector Heradura, Bo. Guayabota, Yabucoa	\$800.00
6. Para la compra de materiales para la construcción de baño en la Escuela Elemental Catalina Morales, Bo. Quebradillas, Yabucoa	\$1,000.00
7. Para la compra de materiales para muro de contención en el Sector Las Planas Bo. Guayabota, Yabucoa, (Charlie Ruiz)	\$510.00
8. Para la compra de materiales de construcción para la reparación de la vivienda de Helen González	\$500.00
9. Para la compra de materiales de construcción para muro de contención en la vivienda de Julio Claudio	\$300.00
10. Para la compra de materiales de construcción para la reparación de la vivienda de Angela Rivera (Rosa Sánchez)	
11. Para la compra de materiales de construcción para la reparación de la vivienda de Marcia Pacheco Bo. Jacanas, Yabucoa	\$1,000.00
12. Para la compra de materiales de construcción para muro de contención en la vivienda de Milagros Laboy, Bo. Quebradillas, Yabucoa	\$1,000.00
TOTAL	<u>\$10,000.00"</u>

Página 2, líneas 1 a la 15

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 16

Tachar "3" y sustituir por "2".
En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "provenientes de" y sustituir por "; previamente asignados en".

Página 1, línea 2

Después de "1992," insertar "en la".

Página 1, línea 4

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 869

propone reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00); previamente asignados en la R. C. Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992, en la Sección 2, inciso (d), los mismos serán distribuidos como se indica a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. de la C. 869 están disponibles para los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 869 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 870, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, al Municipio de Maunabo y al Municipio de Patillas la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992, Sección 2, inciso (d), los mismos serán distribuidos como se indica a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) al Departamento de Recreación y Deportes, al Municipio de Maunabo y al Municipio de Patillas mediante la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

- a) Aportación Equipo Los Grises de Humacao..... \$1,000
- b. Aportación a la Asociación Recreativa del Barrio Guardarraya 500

MUNICIPIO DE MAUNABO

- a) Aportación a la Liga Rosario y Cardona.....3,000

MUNICIPIO DE PATILLAS

- a. Compra de materiales deportivos para el salón de kin-

dergarten de la Escuela Mercedes Morales del Barrio Los Pollos..... \$500

Sección 2.- Los fondos asignados mediante la presente Resolución Conjunta prevendrán de los fondos existentes en virtud de la Resolución Conjunta 535 de 7 noviembre 21 de 1992, Sección 2, inciso (d) quince mil dólares (\$15.000.00).

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 870, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "reasigna" insertar "al Departamento de Recreación y Deportes, al Municipio de Maunabo y al Municipio de Patillas".

Página 1, línea 1

Tachar "al Depar-" y sustituir por "; previamente asignados

en la Resolución Conjunta Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992, Sección 2, inciso (d); para ser distribuidos en esta Resolución Conjunta según se indica a continuación:".

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 4

Tachar "\$500" y sustituir por "\$500".

Página 2, entre líneas 4 y 5

Insertar "Total \$5,000".

Página 2, líneas 5 a la 7

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "2". **En el Título:**

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "provenientes de" y sustituir por "; previamente asignados en".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 870 propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, al Municipio de Maunabo y al Municipio de Patillas la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000); previamente asignados en la

Resolución Conjunta Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992, Sección 2, inciso (d), los mismos serán distribuidos como se indica a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. de la C. 870 están disponibles para los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 870 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 943, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) consignados

mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para realizar los siguientes propósitos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para realizar los siguientes propósitos:

1. Administración de Servicios Generales

a) Para la compra de Sistema Básico Word Perfect para la Escuela Superior Pedro Falú de Río Piedras \$2,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de

Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. de la C. 943, tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 4

Tachar "," y sustituir por ";".

Página 1, línea 6

Después de "de" insertar "un".

Página 1, línea 7

Tachar "Piedras" y sustituir por "Grande".

Página 1, línea 7

Tachar "\$2,000.00" y sustituir por "\$2,000.00".

Página 1, entre líneas 7 y 8

Insertar "Total \$2,000.00".

Página 1, línea 9

Tachar "o municipales." y sustituir por ", municipales, federales o privados."

Página 1, línea 10

Tachar "entrará en vigor" y sustituir por "comenzará a

regir".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3

Después "1992" insertar "para la compra de un Sistema Básico Word Perfect para la Escuela Superior Pedro Falú de Río Grande".

Página 1, línea 4

Tachar "para realizar los siguientes propósitos." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 943 propone reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 para la compra de un Sistema Básico Word Perfect para la Escuela Superior Pedro Falú de Río Grande, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del

Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de R. C. de la C. 943 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 950, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, creado mediante la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de

siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, creado mediante la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de Julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe que recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 950 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 950 propone asignar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el Mejoramiento de la Comunidades Locales creado por la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992.

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 crea el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (C.R.I.M.) con el propósito de recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos provenientes de la contribución sobre la propiedad y el subsidio estatal

correspondiente a los municipios.

El Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales se creó para el desarrollo de obras públicas de mejoras permanentes, creación de empleos y fomentar la participación ciudadana en los 78 municipios de Puerto Rico. El financiamiento de este Programa, se lleva a cabo a través de aportaciones estatales y federales.

Dichas aportaciones se distribuyen de la siguiente manera:

El 50% de la asignación anual se distribuye en partes iguales entre todos los municipios. El 50% restante se distribuye a base de una fórmula que provee para que se invierta la misma cantidad de fondos por cada familia de ingresos bajos que reciban menos de \$2,000 al año en cada municipio.

Una vez conocido el monto de los fondos disponibles para el referido Programa, se notifica a los municipios durante el mes de julio la cuantía del dinero que se reserva para cada uno de ellos y la fecha límite para radicar la propuesta de obras públicas y/o mejoras permanentes con cargo al citado Programa.

En resumen, los municipios de Puerto Rico se han beneficiado de un total de 112.0 millones desde la creación del

Programa en el año 1973-74 hasta el presente año 1993-94.

Gran parte de los recursos asignados, han sido destinados por los municipios para la realización de obras públicas y de mejoras permanentes tales como: construcción, reconstrucción de carreteras, caminos, puentes y aceras; proyectos de facilidades recreativas, facilidades culturales, entre otros.

Esta medida fue discutida en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 950 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 958, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de catorce millones

(14,000,000) de dólares para el financiamiento de los programas Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración del Derecho al Trabajo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares para el financiamiento de los Programas Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 958 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Después de "Programas" insertar "de".

Página 1, entre líneas 4 y 5

Insertar "Sección 2.- Se autoriza a la Administración del Derecho al Trabajo a parear estos fondos con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales."

Página 1, línea 5

Tachar "2" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "programas" y sustituir por "Programas de".

Página 1, línea 3

Después de "Sencillas" insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 958 propone asignar a la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares para el financiamiento de los Programas de Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta asignación será distribuida de la siguiente manera:

I. Programa de Ocupaciones Diversas

A través del Programa de Ocupaciones Diversas se crearán

empleos subsidiados en el sector público y en entidades con fines no pecuniarios.

La función del programa es dual, atender por un lado a la clientela desempleada y además, brindar unos servicios públicos que de otra forma no pueden ser prestados por estas entidades. La Administración del Derecho al Trabajo continuará el énfasis y orientación de este programa a su primera función, donde el individuo desempleado es el centro del quehacer y atención, y en segunda instancia e importancia los servicios que éste pueda brindar.

El Programa podrá servir a aquellos individuos afectados por el desempleo estructural sirviendo de taller donde se desarrollen y afinen unas destrezas básicas. Esto ayudará a aquellos individuos afectados por el desempleo cíclico asociado directamente con las fluctuaciones económicas. En ambos casos, se enfatizará el sentido de transitoriedad de estas oportunidades que serán puentes hacia un empleo no subsidiado tanto en el sector público como en el privado.

Este programa atenderá con mayor prioridad a desempleados entre las edades de 16 a 55 años, a los jefes de familia, y a trabajadores semidiestros, diestros y profesionales para emplearse mayormente en las áreas de servicios de salud, instrucción,

bienestar y recreación. Se dará consideración especial a las personas que han estado desempleadas por un período largo de tiempo y personas que participaron en nuestros programas de adiestramiento y que por razones ajenas a su voluntad no han obtenido un empleo. En este programa, por su naturaleza y flexibilidad se pueden atender unos desempleados de una preparación académica de bachillerato en disciplinas de poca demanda en el sector privado, pero asimilables en el sector gubernamental.

Con la asignación otorgada en esta Resolución Conjunta se ha separado \$7,000,000 para este programa, la cual nos permitirá atender alrededor de 3,846 participantes adicionales. El período de participación promedio en el programa será de 20 semanas y el pago promedio al participante será a base del jornal prevalecientes en la ocupación.

II. Programa de Obras Públicas Sencillas

Este programa se dirige hacia la creación de nuevas oportunidades de empleos en proyectos de alto interés social, adicionales a los que normalmente se desarrollarían por la empresa privada y el sector gubernamental y a costearse en parte o totalmente con fondos públicos.

El Programa de Obras Públicas Sencillas se realiza durante

todo el año, según ocurran los períodos de desempleo estacional en las respectivas áreas. El desempleo estacional podrá aumentar su capacidad de producción adiestrando el personal en el mismo lugar en que normalmente se desempeña. De esta manera aumentará sus ingresos, y al mismo tiempo aumentará el flujo de dinero en la economía local.

El objetivo de este programa es dual, por un lado reducir el desempleo mediante el desarrollo de obras permanentes, que a su vez propicien nuevas fuentes de empleo y en las cuales no se requiere un alto grado de destrezas a los trabajadores y proveer oportunidades de empleo temporero primordialmente a jefes de familia en atención al desempleo estacional que se genera en los sectores de la agricultura y la construcción. Esta medida permitirá al sector agrícola retener su fuerza trabajadora, que la falta de empleo durante épocas de desempleo propicia la migración de los trabajadores fuera del país y hacia los grandes centros urbanos y en consecuencia, se pierden esos recursos para las labores agrícolas durante las cosechas subsiguientes.

De la asignación total de fondos asignados por la Resolución Conjunta se asignaron \$3,000,000 a este Programa, los cuales nos permitirán servir alrededor de 1,648 participantes.

El período de participación promedio serán de 20 semanas; el pago promedio al participantes será a base del jornal prevaleciente en la ocupación.

Esta medida fue discutida en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 958 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 974, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco (19,849,885) dólares para los programas de adquisición de terrenos y compensaciones por estructuras,

rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales, vivienda para envejecientes e impedidos y desarrollo de solares; cumplir con el plan de pago por la línea de crédito autorizada mediante la R. C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco (19,849,885) dólares a distribuirse en los siguientes programas, según se desglosa a continuación:

a) Programa de Adquisición de Terrenos y Compensación de Estructuras

1) Tasación y adquisición de propiedades y mejoras en las Parcelas Márquez de la Comunidad Cotto Norte de Manatí
\$2,500,000

2) Planos "as built" y adquisición de terrenos en el sector La Línea de Patillas \$21,130

3) Desarrollo de solares, rehabilitación y construcción de viviendas, infraestructura, extramuro pluvial, extramuro de agua potable y adquisición de terrenos

Martes, 31 de mayo de 1994

Núm. 50

en la Granja Judea y los Pinos en
Utado \$1,000,000

Subtotal 3,521,130

b) Programa de
Rehabilitación en su Sitio y
Eliminación de Arrabales

1) Relocalización de familias
y planos de construcción del
Sector el Polvorín de Bayamón 250,000

2) Eliminación de estructuras
y completar los planos de cons-
trucción del Sector la Mansión
del Sapo en Fajardo 1,000,000

3) Adquisición y demolición
de estructuras de los Sectores
Mejiquito, Rasqueta y La Cócora
de Mayagüez 400,000

4) Completar los planos de
mejoras en los Sectores Santo
Domingo y Pellejas de Morovis
500,000

5) Mejoras en la comunidad
Los Cerros en coordinación con
el municipio de Naranjito 200,000

6) Adquirir ocho (8) estruc-
turas en el Sector Alto del Cabro
de San Juan 300,000

7) Adquisición de terrenos y
planos de construcción en el
Sector La Monserrate de Santa
Isabel 322,088

Subtotal 2,972,088

c) Programa de Vivienda para
Envejecientes e Impedidos

1) Construcción de 10 unida-
des de viviendas en Manatí

300,000

2) Construcción de 10 unida-
des de viviendas en Barranquitas

300,000

3) Construcción de 10 unida-
des de viviendas en Orocovis

300,000

4) Construcción de 10 unida-
des de viviendas en Cataño

300,000

5) Construcción de 10 unida-
des de viviendas en Isabela

300,000

6) Construcción de 10
unidades de viviendas en Lares

300,000

7) Construcción de 10 unida-
des de viviendas en Naguabo

300,000

8) Construcción de 10 unida-
des de viviendas en Añasco

300,000

9) Construcción de 10 unida-
des de viviendas en Ciales

300,000

10) Construcción de 10
unidades de viviendas en
Comerio

300,000

Subtotal 3,000,000

d) Programa de Desarrollo de

Solares

Para llevar a cabo el
desarrollo de solares en los
siguientes municipios:

1) Aibonito 400,000

2) Añasco 400,000

3) Arroyo 400,000

4) Barranquitas 400,000

5) Cayey 400,000

6) Ciales 400,000

7) Cidra 400,000

8) Ceiba 400,000

9) Guánica 450,000

10) Guayanilla 450,000

11) Humacao 400,000

12) Isabela 400,000

13) Lajas 400,000

14) Patillas 400,000

15) Peñuelas 400,000

16) San Lorenzo 400,000

17) San Sebastián 400,000

18) Santa Isabel 400,000

19) Villalba 400,000

20) Yabucoa 400,000

Subtotal	8,100,000
----------	-----------

e) Servicios de la Deuda

1) Cumplir con el último plazo del plan de pago aprobado con el Banco Gubernamental de Fomento por la línea de crédito de los \$27,000,000 autorizado mediante la R. C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987 \$2,256,667

Total	<u>\$19,849,885</u>
-------	---------------------

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 974 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su

aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 974, tiene el propósito de asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de \$19,849,885 para los programas de adquisición de terrenos y compensaciones por estructuras, rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales, vivienda para envejecientes e impedidos, desarrollo de solares; y cumplir con el plan de pago de la línea de crédito autorizada mediante la R.C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente Resolución Conjunta; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas es responsable de implantar en las zonas urbanas, sub-urbanas y rurales la filosofía del Departamento de la Vivienda, que consiste en satisfacer las necesidades de vivienda y de solares tomando como objetivo principal, el atender el problema de vivienda de las familias de escasos recursos económicos en Puerto Rico, a través del establecimiento y ampliación de comunidades debidamente planificadas y dotadas de los servicios esenciales, además de la implantación de programas encaminados a fomentar la construcción de viviendas adecuadas. También tiene la encomienda de promover

actividades que contribuyan al fortalecimiento de la unidad familiar y a la capacitación del liderato voluntario, para el mejoramiento y desarrollo de las comunidades.

En el presente año fiscal, la Administración de Mejoras de Viviendas ha comenzado el desarrollo de 4,000 solares en 20 municipios bajo el Programa "Turn Key". Continuará con el desarrollo de 30 proyectos de mejoras físicas en 23 municipios; 13 proyectos de vivienda a bajo costo; 15 proyectos de rehabilitación de vivienda deteriorada; 6 proyectos de rehabilitación en un sitio y eliminación de arrabales y continuará auspiciando el desarrollo de proyectos de servicios integrados para envejecientes y personas con impedimentos. Bajo estos programas se beneficiarán más de 40,000 familias.

Para el próximo año fiscal de 1994-95, con la asignación de \$19,849,885, la Administración se propone realizar las obras y mejoras permanentes que se describen por programas en esta R.C. de la C. 974, que nos ocupa.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1030, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de la partida de treinta y cinco mil (35,000) dólares asignados al Departamento de Recursos Naturales en la Resolución Conjunta Núm. 386 del 15 de diciembre de 1991.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares que aparecen incluidos en el total de treinta y cinco mil (35,000) dólares asignados al Departamento de Recursos Naturales en la Resolución Conjunta Núm. 386 del 15 de diciembre de 1991 para la siguiente aportación:

a. Para la compra de materiales y equipo de pesca para la

Asociación de Pescadores de los Gollines del barrio Buena Vista.....
\$5,000

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1030, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "Humacao" insertar ", Distrito Representativo Núm. 35".

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "que aparecen incluidos en el total de treinta y cinco mil (35,000) dólares" y sustituir por "para la compra de materiales y equipo de pesca para la Asociación de Pescadores de los Gollines del barrio Buena Vista; previamente".

Página 1, línea 4

Tachar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 4

Tachar "para la siguiente aportación:" y sustituir por ".".
Página 1, líneas 5 a la 7

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "de la partida de treinta y cinco mil (35,000) dólares" y sustituir por "para la compra de materiales y equipo de pesca para la Asociación de Pescadores de los Gollines del barrio Buena Vista; previamente".

Página 1, línea 4

Tachar "del" y sustituir por "de".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1030 propone reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la compra de materiales y equipo de pesca para la Asociación de Pescadores de los Gollines del barrio Buena Vista; previamente asignados al Departamento de Recursos Naturales en la Resolución Conjunta Núm. 386 de 15 de diciembre de 1991.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. de la C. 1030 están disponibles para los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1030 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1046, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta (23,450) dólares al Municipio de Isabela para realizar trabajo de pavimentación de caminos según estimados sometidos en el barrio Planas de dicho municipio, según se detalla

a continuación con fines de mejorar la calidad de vida de los residentes de los sectores que habrán de beneficiarse. Estos fondos están consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El barrio Planas del Municipio de Isabela tiene varios caminos en mal estado que afectan la calidad de vida de los residentes. Ante el reclamo de los vecinos, entendemos justo y propio reasignar la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta (23,450) dólares, para los caminos que detallamos a continuación:

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigne al Municipio de Isabela la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$23,450) consignados a la Compañía de Fomento Recreativo, a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992 para los siguientes propósitos:

Para maquinaria, asfalto a 1 1/2" de espesor con material selecto en el camino de la residencia de Abel Vega, 100 mt. x 3 mt. \$1,700.00

Para maquinaria, asfalto a 1 1/2" de espesor con material

selecto en el camino de Martín Rosa, en 150 mt. x 3 mt.

\$2,500.00

Para maquinaria, asfalto a 1 1/2" de espesor con material selecto en el camino de la residencia de Dino Torres, en 56 mt. x 3 mt. \$ 750.00

Para reconstrucción del camino Vidal Guzmán con maquinaria, asfalto a 1 1/2" de espesor con material selecto 11 en 300 mt. x 3 mt. \$4,500.00

Para maquinaria, asfalto a 1 1/2" de espesor con material selecto en el camino del Centro Sector Guzmán en 500 mt. x 3 mt. \$8,000.00

Para maquinaria, asfalto a 1 1/2" espesor, con material selecto en el camino de la residencia de Ricardo Rosa en 200 mt. x 3 mt. \$3,000.00

Para maquinaria, asfalto a 1 1/2" de espesor con material selecto en el camino de la residencia de José Luis Méndez en 200 mt. x 3 mt. \$3,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- La reparación y pavimentación de las vías mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, deberá ser de una y media pulgada de

asfalto, utilizando de base material selecto compactado y trabajo garantizado. Las asignaciones hechas se hacen en base a cotizaciones de S.T.C. Constructors y de Constructora Valentín, Inc.

Sección 4.- El Municipio de Isabela someterá un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes sobre el uso de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en asuntos separados y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para el mismo proyecto.

Sección 6.- De no cumplirse con los fines y propósitos que se establecen en esta Resolución Conjunta durante los años fiscales 1994-95 ó 1995-96 se dispone que los mismos revertirán al Fondo de Mejoras Públicas, para ser reasignados en el Distrito Representativo Núm. 16.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de

Hacienda, previo estudio y consideración tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 1046 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "reassigne" y sustituir por "reassigna".

Página 1, línea 2

Tachar "consignados" y sustituir por ", para realizar trabajo de pavimentación de caminos en el barrio Planas de dicho municipio, de los fondos originalmente asignados".

Página 1, línea 3

Tachar ",,".

Página 1, línea 3

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 4

Después de "1992" insertar ", para la construcción de Coliseo en el Municipio de Isabela; los fondos asignados en esta Resolución Conjunta se desglosan".

Página 2, entre líneas 20 y 21

Insertar "Total....."

.....
\$23,450.00".

Página 2, línea 21

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "reassignar" insertar "al Municipio de Isabela".

Página 1, línea 1

Después de "dólares" insertar ",,".

Página 1, línea 2

Antes de "para" tachar "al Municipio de Isabela".

Página 1, líneas 2 y 3

Después de "caminos" tachar "según estimados sometidos".

Página 1, línea 3, 4 y 5

Tachar "a continuación con fines de mejorar la calidad de vida de los residentes de los sectores que habrán de beneficiarse. Estos fondos están consignados" y sustituir por "en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos originalmente asignados".

Página 1, línea 6

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 7

Después de "1992" insertar ", para la construcción de Coliseo en el Municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1046 propone reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta (23,450) dólares, para realizar trabajo de pavimentación de camino en el barrio Planas de dicho municipio, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de Coliseo en el Municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1046 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1072, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 6; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 6; según se indica a continuación:

a) Aportación para el torneo de Softball modificado del Barrio Santa Rosa I, en Guaynabo \$4,000

b) Aportación a las Batuteras de Guaynabo 1,000

Total \$5,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1072, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 8

Tachar "\$5,000" y sustituir por "\$5,000".

Página 2, líneas 1 y 2

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "reasignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, línea 1

Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 3

Después de "Número 6" insertar ", según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 3

Después de ";" insertar "y para".

Página 1, línea 3

Tachar "," y sustituir por "y".

Página 1, línea 4

Tachar "e" indicar su procedencia".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1072 propone asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 6, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1072 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1122, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Núm. 35 la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares asignados al Municipio de Humacao contemplados en el inciso "f" de la Resolución Conjunta Núm. 116 de agosto de 1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Humacao la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares asignados al Municipio de Humacao contemplados en el inciso "f" de la Resolución Conjunta Núm. 116 de agosto de 1993 para ser distribuidos de la siguiente forma:

a. Para la construcción de una pista de caminar en el parque de Junquito ubicado cerca de la Escuela Víctor Rincón.....
.....
\$4,000

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1122, tiene el honor de recomendar ante este

Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

Después de "Distrito" insertar "Representativo".

nibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

En el Texto:

Página 1, línea 2

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Página 1, línea 1

Después de "dólares" insertar "para la construcción de una pista de caminar en el parque de Junquito ubicado cerca de la Escuela Víctor Rincón; previamente".

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1122 con las enmiendas sugeridas.

Después de "Humacao" insertar ", Distrito Representativo Núm. 35".

Página 1, línea 2

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar "para la construcción de una pista de caminar en el parque de Junquito ubicado cerca de la Escuela Víctor Rincón; previamente".

Tachar "contemplados en el inciso "f" y sustituir por "en la Sección 1, inciso A, subinciso 23, apartado (f)".

Respetuosamente sometido,

Página 1, líneas 2 y 3

Página 1, línea 3

Tachar "contemplados en el inciso "f" y sustituir por "en la Sección 1, inciso A, subinciso 23, apartado (f)".

Después de "116 de" insertar "5 de".

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1140, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1122 propone reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para la construcción de una pista de caminar en el parque de Junquito ubicado cerca de la Escuela Víctor Rincón; previamente asignados al Municipio de Humacao en la Sección 1, inciso A, subinciso 23, apartado (f) de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 527 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de utilizar los fondos asignados para otros propósitos.

Página 1, línea 3

Después de "116 de" insertar "5 de".

Página 1, línea 3

Tachar "para ser distribuidos de" y sustituir por ".".

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Página 1, líneas 4 a la 7

Tachar todo su contenido.

En el Título:

El Gobierno Municipal de Humacao certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. de la C. 1122 están dispo-

Artículo 1.- Se enmienda el inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 527 de 21 de diciembre de 1991 para que se

lea como sigue:

"Sección 1.- Se autoriza al municipio de Bayamón a utilizar la cantidad de quince mil (15,000) dólares que le fueron asignados en el inciso o) de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, a los fines de que realice las obras que se detallan a continuación:

- 1.
- 2. Para realizar mejoras al encintado de algunas de las calles en la Urbanización Santa Rosa del Precinto 9 de Bayamón.....
.....
\$5,000"

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME
AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1140, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con la siguiente enmienda:

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "otros propósitos." y sustituir por "realizar mejoras al encintado de algunas de las calles en la Urbanización Santa Rosa del Precinto 9 de Bayamón."

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1140 propone enmendar el inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 527 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de utilizar los fondos asignados para realizar mejoras al encintado de algunas de las calles en la Urbanización Santa Rosa del Precinto 9 de Bayamón.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1140 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 960, la cual fue descargada de la

Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y el sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico para el mensuario "Surcos Lareños" por su vigésimo noveno aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1965 un grupo de Lareños iniciaron la tarea de fundar un periódico local mensual para sus compueblanos en su empeño por mantenerlos informados de los acontecimientos sociales, culturales, deportivos y agrícolas de la vida cotidiana. Diez y siete hombres unieron sus esfuerzos para organizar este proyecto. En junio de 1965, Lares vió nacer y circular su primer ejemplar el cual constó de ocho (8) páginas, un sueño hecho realidad. Desde entonces, veintinueve años han transcurrido después de esta valiente y atrevida hazaña. Hoy al conmemorar tan significativa efemérides le dedican su aniversario a sus fundadores, quienes hicieron con sacrificio de una ilusión un hecho del cual todos nos sentimos orgullosos.

Durante estos años de dedicación y esfuerzo este periódico ha reflejado un progreso y al presente consta de un número mayor de páginas y secciones variadas que entusiasman al lector y lo mantiene al tanto del quehacer de la

comunidad. Desde sus inicios al presente "Surcos Lareños" a honrado su lema: "Tragamos de un sorbo la mentira y tragamos gota a gota la verdad que nos amarga." Cabe añadirle a esto: "Pueblo que lee y se informa, es un pueblo que madura, crece y progresa."

Este mensuario vino a llenar un vacío entre los residentes locales. Gracias a estos ciudadanos que sembraron la semilla de la información hoy nosotros recogemos los frutos de una cosecha de logros, aventuras y progreso.

Es por esto que la celebración de este evento es sin lugar a dudas un gran acontecimiento, pues a través del tiempo este mensuario ha contribuido a difundir aspectos culturales, sociales y educativos de nuestra vida cotidiana y costumbres.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación y el sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico para el mensuario "Surcos Lareños" por su vigésimo noveno aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser enviada en forma de Pergamino al Sr. Ismael Luciano, Presidente de la Junta de Directores del mensuario "Surcos Lareños" y se enviará copia a los medios informativos

del país para su debida divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 962, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al equipo "Bears" por haberse proclamado campeones de la Puerto Rico Pee Wee Football League en 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo "Bears" de Isla Grande de San Juan se proclamó campeón de la Puerto Rico Pee Wee Football League en 1994.

Los "Bears" participaron en la división A de la Liga acumulando un récord de 8 ganados y ninguno perdido. Anotaron durante el torneo 284 puntos frente a 14 puntos anotados por sus adversarios.

Es meritorio reconocer los logros alcanzados por nuestra juventud en el deporte, que además de ayudarlos en su desarrollo físico, al proveerles diversión los aleja de conductas negativas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al equipo "Bears" por haberse proclamado campeones de la Puerto Rico Pee Wee Football League en 1994.

Sección 2.- Que copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a los integrantes del equipo campeón: Héctor Rosado, Chad Neuman, Alexis González, Jonathan Castillo, Jorge Cancio, Thor Vázquez, Aarón Faxon, Fabián Ferrer, Roberto Parés, José Alberto Rigau, Ricardo Silvestri, Mark Abreu, Christian Figueroa, Jorge Alifonso, Jaime Zorba, Roberto Cruz, Luis Costas, Jim Callahan, Alejandro Fernández, Gerry Christiansen, Javier Cortés, Ernesto Ciuro, Juan Villa, Raúl Cal, Francis Márquez, al apoderado y entrenador señor Eduardo González y a los entrenadores Michael Estrada, José Bermúdez, Daniel Villa y Charles Neuman.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 965, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y el sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico para el municipio de Jayuya por haber sido seleccionada la ciudad más limpia de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Jayuya, pueblo rodeado de bellas montañas y paisajes campestres. Se encuentra ubicado en el corazón de Puerto Rico. Es un pueblo que proyecta nobleza, fe y el sentimiento del hombre de tierra adentro.

Se le conoce como la Ciudad del Tomate o la Ciudad de la Tierra Alta por estar ubicada en uno de los puntos más altos de Puerto Rico. Los habitantes de Jayuya se han esforzado por mantener su pueblo limpio, gestión que ayuda grandemente a hacer más habitable la ciudad y las comunidades, añadiendo belleza y a la vez favoreciendo la salud física y mental de sus compueblanos.

En estos días en que nuestro planeta se encuentra en un desorden ambiental es nuestro deber de mantener no sólo nuestros pueblos limpios, sino toda nuestra pequeña isla, para que podamos volver a decir con orgullo: Puerto Rico la isla del encanto.

Por todo lo antes expuesto felicitamos al pueblo de Jayuya por haber sido seleccionada en

Primer Lugar como Municipio más Limpio en la categoría C.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación y el sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico para el municipio de Jayuya por haber sido seleccionada la ciudad más limpia de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser enviada en forma de pergamino al Hon. Alcalde José A. (Ñin) Rivera Rodríguez y se enviará copia a los medios informativos del país para su debida divulgación.

Sección 3.- Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, recientemente aprobamos en el Senado de Puerto Rico una Resolución que crea el cargo de Capellán, también una enmienda al Reglamento, de manera que una vez se constituyera el Cuerpo, se procediera con una invocación. Quisiéramos solicitar, señor Presidente, antes de continuar los trabajos que tenemos pautados para el día de hoy, que se pueda proceder con una invocación. Y solicitaríamos al señor Presidente

de que se llamara al señor Manuel Mena, para que él nos dirija en la invocación religiosa.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? No habiendo objeción, así se acuerda. El señor Mena no tan sólo ha tenido una gran vocación religiosa, sino que, de hecho, en una ocasión sirvió al ministerio. Así que adelante, señor Mena.

INVOCACION

SR. MENA: Señor, en esta tarde en que se hace por primera vez oficialmente la invocación del Senado de Puerto Rico, después de aprobada la Resolución, me cabe el placer a mí de hacer la misma. Invito a los presentes, a los de la edad de oro, a los Senadores, a que inclinemos nuestras cabezas y pidamos al Hacedor, al Buen Dios, que derrame sobre el Cuerpo Legislativo todas las bendiciones abundantes, de manera que ellos produzcan una labor efectiva para nuestro pueblo.

Bendice, Señor, también a todos los aquí presentes, a todos los envejecientes de Puerto Rico, que hoy día, 31 de mayo, termina el Mes del Envejeciente en nuestro país. Por eso es que el Senado de Puerto Rico ha querido, Señor, en el día de hoy, rendir homenaje a esta clase. Te lo pedimos por Cristo, nuestro Señor. Amén.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de poder canalizar la ceremonia de clausura del Mes del Envejeciente, ceremonia que auspicia este Cuerpo Legislativo, en

primer lugar, queremos indicar que el señor Presidente del Cuerpo, quien se pudo dirigir temprano en la mañana junto con el Comisionado Residente en Washington, el compañero Carlos Romero Barceló; el Presidente del Cuerpo, el compañero Roberto Rexach Benítez, se encuentra presidiendo la Comisión sobre Reforma Judicial y todavía no había concluido. Nos pidió que adelantáramos los trabajos en lo que se reintegraba a las labores en el Hemiciclo.

Vamos a continuar con la ceremonia y la Presidencia quiere reconocer la presencia en el Hemiciclo de doña Rosalina Marrero Ledesma, doña Felicia Martínez Cumbas, doña Luciana Calvo Pino, doña Castora Fortis Ortiz, don Eliseo Lugo Martínez, doña Catalina Medina Santos, doña Catalina Marrero Noguerras, doña Berta León Fernández, doña Amparo Andino Colón, don Luis Garay, don Miguel Hernández, Flor de María Cacho, Waldemar Pérez, Alicia Ramírez, Pedro Ramos y Concepción Silva de Santa. De acuerdo con lo que se nos ha indicado para la ceremonia especial en merecido reconocimiento a las distinguidas personas que nos honran con su presencia, tanto en las galerías como en el Hemiciclo, se nos ha informado que se va a dirigir al Cuerpo o es la intención que se dirijan al Cuerpo, algunas de estas distinguidas personas representando áreas distritales. Así es que comenzaríamos con doña Rosalina Marrero, de

Utuaado. ¿Doña Rosalina se encuentra entre nosotros? Adelante doña Rosalina con sus tres minutos.

SRA. MARRERO: Muy buenas tardes todos. Para mí es un gran honor estar aquí entre ustedes en esta Comisión. Yo soy asesora del Cuerpo de Envejecientes Esperanza para la Vejez de Utuaado. Y para mí ha sido un gran honor y espero que todos ustedes aquí reunidos, después que yo he oído hablar al Comisionado Residente, al señor Barceló, a quien tanto admiro por sus palabras, yo me he sentido bien emocionada, porque estoy completamente segura que él va a ayudar para que todos los envejecientes, inclusive yo, podamos gozar de una vejez feliz. El ha abundado mucho en la salud y como él ha abundado tanto en la salud, pues yo no tengo menos que decirles que no voy a repetir lo mismo, pero sí hice un bosquejo, el cual tengo ahí, que yo creí que podía entregarlo, pero no hay que entregarlo, sino que me han dicho que sea breve y también voy a ser muy breve. Porque no solamente es la salud, sino también las viviendas y hay que saber que al envejeciente hay que tratarlo con amor, con cariño. Y aquéllos que menos recursos tienen, a esos es que hay que ayudar sin distinción de persona. No importa quién sea, hay que estar ahí con ellos porque hay mucha necesidad espiritual y material. Y podemos ayudarlos si el Señor nos ayuda porque yo he

puesto al Señor para que El sea el que dirija a todos los Representantes, a todos los Senadores y a toda persona que tenga que ver con este Proyecto relacionado con la vejez, que ponga su Mano Poderosa para que puedan ayudar a todos los envejecientes como se merecen y también yo me merezco, porque yo soy también vieja. Tengo 86 años, no soy ninguna niña. Así es que yo espero en Dios de que todas esas cosas que se han hablado aquí, se puedan llevar a cabo, ¿dándoles qué?, ese amor a esos Representantes, a esos Senadores y a toda persona que tenga que ver con eso que el Señor le toque el corazón para que en la Isla entera, no solamente en Utuaado, sino en toda la Isla, pueda llegar ese mensaje que estoy llevando, porque los envejecientes de la montaña, como Utuaado, realmente necesitan mucha ayuda al igual que los demás, pero es muy diferente, porque Utuaado es un pueblo que está muy retirado y los demás envejecientes que están aquí en la zona metropolitana y tienen muchas más facilidades. Un envejeciente de Utuaado con treinta y dos (32) dólares que a veces tiene que ir a un hospital a veces no le da ni para las medicinas porque soy muy costosas. Y yo espero en ese Padre de la Misericordia que ilumine a estos Legisladores y estos Senadores para que ellos puedan hacer justicia y tanto en la salud, como en las viviendas, como en todas las necesidades de los envejecientes, ellos puedan

poner su mano y hacer todo lo más posible y que el Señor los bendiga.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rosalina, un gran... Yo sé que es natural que nuestras emociones conduzcan nuestro proceder muchas veces, pero de acuerdo con el Reglamento del Senado, tengo la obligación de indicarles que tratemos de evitar las expresiones de aprobación y desaprobación hasta donde fuere posible, que muchas veces sabemos que no es posible hacerlo, contenerlas.

La próxima distinguida personalidad que habrá de dirigirse a nosotros es doña Felicia Martínez, de Guayanilla.

SRA. MARTINEZ CUMBAS: Muy buenas tardes a todos, y muchísimas gracias por eso de personalidad. Yo soy la señora Felicia Martínez, como dijo anteriormente el señor Presidente actual, y pertenezco a la Junta Central de HOPE y soy también miembro de la Junta Asesora por el pueblo de Guayanilla, soy maestra retirada y pienso que todo lo que se dijo esta mañana y se ofreció esta mañana, se va a cumplir. Pienso que nosotros estamos, Puerto Rico está pasando por una crisis de desenvolvimiento tan y tan agitado, que nos quedamos atrás. A los niños en las escuelas se les enseña, de niños a mayorcitos, a menos mayores, pero no se les enseña ni se les educa cómo tratar a los viejos. Porque los viejos a veces nos sentimos

marginados, nos sentimos como que nos miran con un dejo de desprecio, de desconfianza, como que no servimos, como que somos inútiles. No, nosotros somos la raíz de una planta que se llama familia. Nosotros somos las raíces que hemos dado la salvia a este País, a este terruño que adoramos, que podemos irnos para cualquier parte del mundo, pero volvemos a nuestras raíces. Volvemos porque somos puertorriqueños de pura cepa, volvemos porque somos unos viejos que todavía podemos producir, todavía podemos dar de esa salvia que corre por nuestras venas.

Perdonen mi emoción, pero es que soy boricua de pura cepa. Quiero, darles las más expresivas gracias a la señora Carranza y a todos los Senadores que nos han abierto las puertas para podernos comunicar con ustedes. No saben la alegría, cuando yo recibí esa invitación que decía: "El Senado le abre las puertas a los envejecientes". ¡Qué maravilla!, la primera vez en Puerto Rico que sucede esto. Señoras, señores, visitantes, compañeros todos, vamos a dar las gracias de corazón, vamos a darle las gracias hincándonos de rodillas en la iglesia a que pertenezcamos porque el Senado de Puerto Rico nos ha abierto las puertas, porque el Senado de Puerto Rico nos ha dicho presente, y nos va a ayudar. Eso esperamos, mediante ese Padre Celestial, que estas promesas se cumplan. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a doña Felicia. Se encuentra a nuestra diestra, acaba de llegar de presidir la Comisión de Reforma Judicial el señor Presidente del Cuerpo, compañero Roberto Rexach Benítez, quien está disfrutando junto a nosotros de tan bonito acto. Queremos ahora reconocer a don Eliseo Lugo, de Ponce. Adelante, don Eliseo.

SR. LUGO: Buenas tardes, damas y caballeros de este Honorable Cuerpo. Yo soy Eliseo Lugo, como me presentara el caballero que está presidiendo. Pertenezco a la Oficina Región Sur del Gobernador, OGAVE, pertenezco igualmente a varios consejos asesores y represento a mis compañeros, amigos y hermanos, por los que estamos aquí.

Darle las gracias a ustedes por habernos recibido me sería fácil. Me hubiera gustado ver esto lleno, el pleno completo, cada uno de los Representantes y Senadores, que fueron elegidos por el pueblo, por nosotros, estar aquí con nosotros. Naturalmente cada cual tiene su ocupación. Sin embargo, nuestra situación es bastante precaria. Nosotros agradecemos mucho el homenaje y la proclama, pero un homenaje y una proclama no resuelve nuestros problemas. Nuestros problemas están en que nosotros estamos trabajando, trabajando por años, con un presupuesto, con una cantidad que una vez fue útil y que hoy en día, por el alto costo de vida, no nos resuelve situación alguna. Al contrario,

nos crea más problemas. Nosotros creemos que sí se puede, y alguien lo dijo, y si se puede, ¿por qué no hacerlo? Esperamos que este Honorable Cuerpo y que aquellas personas que tengan que ver en nuestro caso, piensen que nosotros no estamos mendigando nada, nosotros estamos exigiendo algo. Nosotros representamos un trece (13) por ciento, más o menos, de la población de envejecientes, y está creciendo. Creemos que podemos, que debemos, que necesitamos que ustedes piensen en esta cantidad de personas, son más de un cuarto de millón de personas. Necesitamos su ayuda urgentemente, porque francamente los servicios en vez de progresar, en vez de aumentar, decaen, decaen porque no hay suficientes fondos, porque no hay suficiente respaldo, porque no hay la ayuda necesaria. Y esa es precisamente la que necesitamos de ustedes y esperamos que no sean en vano las palabras que nos dijeron al frente, sencillamente que las hagan de corazón y que sencillamente no se mientan a sí mismos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, don Eliseo. Vamos a reconocer a doña Catalina Medina, de Bayamón.

SRA. MEDINA SANTOS: Sí, muy buenas tardes. Yo soy la señora Catalina Medina y soy del Cuerpo de Abuelos Adoptivos, al cual honro con mi presencia aquí y me uno a lo que el compañero dijo, que todo lo que se ha dicho

no se quede en promesas, bendito, que hagamos algo. Que necesitamos urgente ayuda ahora, ahora, no mañana ni cuando nosotros nos muramos, sino ahora. Que se unan, que se haga lo más que se pueda por nosotros.

Nosotros, el Programa de Abuelos Adoptivos, damos servicio a niños retardados, a niños que no tienen quién les dé cariño, nosotros se lo damos y lo estamos haciendo con mucho cariño y con mucho empeño y con mucha dedicación, porque nosotros hemos dado mucho. Y seguimos dando porque estamos dando un servicio muy importante que es bregar con los niños y necesitamos ayuda porque es un Cuerpo que no tiene casi ayuda, no tiene casi fondos, y ya que se ha dicho tanto, que se nos cumpla lo que se nos ha dicho y que nos tomen en cuenta para las futuras generaciones y que todos nos beneficiemos, pero ahora, no después que nosotros nos hayamos ido.

Y muchas gracias a todos por habernos traído hasta aquí y darnos la oportunidad y que Dios los ayude a conseguir lo que tanto nos han prometido. Muchas gracias a todos.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a doña Catalina Medina, de Bayamón. Don Félix Rivera, de Ponce, por favor. Don Félix, ¿no se encuentra don Félix? En cuyo caso, don Luis Garay, ¿se encuentra? Adelante, don Luis.

SR. GARAY: Honorable Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez, honorables miembros del Senado de Puerto Rico y amigos todos, mi nombre es Luis Garay, participante del Centro HOPE, de Santurce y represento a los envejecientes del Distrito de San Juan en el día de hoy.

Mi preocupación, una de ellas, es la necesidad de oportunidades de empleo para nuestra clase. En San Juan somos un trece punto veintidós por ciento (13.22%) de población, y muchos como yo, que nos encontramos saludables, dispuestos a aportar todavía a nuestro país, además de votantes, los viejos podemos trabajar, quizás con más deseos que muchos jóvenes. Y les pido busquen vías con incentivos a las empresas privadas y con iniciativas del Gobierno para crear empleos para nosotros, personas como yo que deseamos seguir luchando.

En Puerto Rico hay muchos ciudadanos que reciben Seguro Social, pero una cantidad que no da para el costo de vida y las medicinas. En medicinas invierten hasta la mitad de sus ingresos. Sería bueno explorar la posibilidad de atravesar por fondos federales, programas existentes en Estados Unidos que apoyan lo que he expresado. También la iniciativa de unir los envejecientes con la juventud en programas de integración con incentivos económicos, sería una oportunidad única para nuestra sociedad.

Gracias por la oportunidad de expresar el sentir de los viejos de nuestro San Juan. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, don Luis Garay. Doña Luciana Calvo, de Fajardo.

SRA. CALVO PINO: Muy buenas tardes, distinguidos Senadores, tanto Mayoría como Minoría. Buenas tardes y un saludo muy especial a nuestra Senadora, la señora Luisa Lebrón. Mi nombre es Luciana Calvo Pino, represento el Area Este de Puerto Rico, pero aún más importante que representar mi pueblo, Fajardo, es el representar a todos los envejecientes de Puerto Rico, los cuales, todos, el trece cinco por ciento de la población puertorriqueña, es decir aproximadamente cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis (465,736) envejecientes. Esto refleja un veintiuno por ciento (21%) de la fuerza electoral inscrita y el veintitrés punto cuatro (23.4%) por ciento de los electores que asistieron a las urnas en las elecciones pasadas. Esto quiere decir, que uno de cada elector es un envejeciente.

Hecho claro este dato, quisiéramos agradecerles la oportunidad de expresarnos frente al Senado en pleno. Junto a éste comenzamos por agradecer las gestiones hechas por esta administración, la Región Este, al implementar la Reforma de Salud en nuestros pueblos. Esta Reforma, verdaderamente, ha aliviado la problemática que

existía en el Area Este, en el área de salud.

Para el envejeciente más que un alivio, pues con anterioridad, los gastos en medicamentos eran más de lo que muchos de nosotros podía afrontar. Más ahora con la tarjeta de salud el problema de los medicamentos es prácticamente inexistente. Sólo pedimos a Dios, que la Reforma de Salud pueda ser implantada en todo Puerto Rico y que todos podamos disfrutar de esta idea innovadora y que tanto beneficia al Area Este.

Después de agradecer las gestiones hechas, quisiéramos llamar la atención hacia la problemática del envejeciente. Para no repetir, quisiéramos destacar la problemática de la vivienda para el envejeciente. Las razones son muchas y el explicarlas tomaría mucho tiempo, que no podemos ni tenemos en estos momentos. Lo cierto es que existe una problemática, la cual en su justo momento sabemos que la Legislatura estaría y sabemos que en este momento si nos llamara, no tan sólo para exponer problemas, sino para traer ideas y posibles soluciones.

Quisiéramos de una manera breve, precisa mencionar los problemas principales de vivienda para el envejeciente. Número uno; un hecho innegable es que aproximadamente setenta y cinco por ciento (75%) de las personas indigentes en Puerto Rico, son envejecientes. Este problema se acrecienta, ya que en Puerto Rico no existen las

suficientes facilidades de vivienda para la población puertorriqueña, y aún peor, para el envejeciente. Segundo; en el caso de las pocas viviendas para el envejeciente éstas están designadas a: (a) personas que tengan familiares o alguien que se haga responsable del envejeciente; (b) envejecientes que puedan valerse por sí mismos, una vez se enferman son virtualmente desahuciados. Nuestra pregunta es, ¿y qué pasa con el envejeciente que no lleva uno de estos requisitos? Tres; la mayoría de las personas que administran estas viviendas desconocen de la problemática física y fisiológica del envejeciente. Y, por lo tanto, el envejeciente vive en una condición completamente indeseable para cualquier ser humano. Ejemplo, cuartos sucios, accidentes frecuentes, envejecientes que no toman su medicamento con su debido tiempo, etcétera. La propia posición geográfica de las viviendas promueve la marginación del envejeciente. Además, que dado su problemática, el envejeciente necesita estar cerca de todo tipo de facilidades y no a la inversa, como sucede.

No queremos consumir más tiempo, pero antes, nos ponemos en la disposición de cualquier Comisión que se forme para discutir el problema de viviendas para el envejeciente. Dios me los bendiga a todos. Muchísimas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Y las distinguidas personalidades que comparten tarea con nosotros

en este homenaje, procede reconocer primero, a la compañera Norma Carranza y después naturalmente, a los compañeros que así nos pidan turno. Adelante compañera Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a mis compañeros y amigos Senadores, a la señora Flor de María Cacho y al Subdirector, señor Pedro Ramos, asesor de envejecientes, a todos aquellos que están acompañándonos en la tarde de hoy, amigos del Distrito, a todas las personas de la edad de oro.

Como Presidenta de la Comisión de Seguridad Social y Asuntos de Impedidos y Envejecientes y Personas en Desventaja Social, me he sentido altamente orgullosa en el día de hoy de tenerlos a todos ustedes, personas de la edad de oro, con nosotros en el Senado de Puerto Rico. Esta mañana cuando les hablé, dándoles la bienvenida de casa abierta, les reiteré mi compromiso de trabajar para ustedes con honestidad, sinceridad, responsabilidad y verticalidad. Así también sé que lo harán todos mis compañeros tanto de Mayoría como de Minoría.

Como médico de profesión, mi compromiso es trabajar para conseguir que ustedes tengan mejores servicios de salud, como les dije esta mañana, y ya en Puerto Rico no se está haciendo una medicina para el rico y otra para el pobre. Ya los

ciudadanos de edad de oro, las personas mayores, los envejecientes, tienen la oportunidad de recibir los mismos servicios que reciben las personas que poseen un plan de salud. También mi compromiso con ustedes en la mañana de hoy, es el que trabajaré arduamente para que sus viviendas se tengan en mente. No sólo para ustedes, los de la edad de oro, sino también para las personas impedidas que son un gran núcleo en nuestra sociedad y que tenemos que pensar en ellos, así como lo hacemos con ustedes.

Ustedes, los que la historia nos ha dicho, han sido los forjadores del Puerto Rico de hoy, no sólo merecen que se legisle con responsabilidad, sino también que se trabaje con dedicación para ayudarles y que en el ocaso de sus vidas puedan ustedes recibir en reciprocación todo aquello que ustedes han hecho por nosotros.

Quiero finalizar diciendo algo, si nos dan sus manos y nos ayudan con sus oraciones, junto a ustedes, forjadores del Puerto Rico de hoy, formaremos juntos el Puerto Rico de mañana. Dios me los bendiga a todos y recuerden que aquí, en el Senado, cuentan con esta persona, Presidenta de la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, así también como con mis compañeros Senadores que van a estar ayudándome para que todo esto que les

he prometido, se haga una realidad.

En el día de hoy, a nombre del Presidente del Senado de Puerto Rico, le tenemos una Resolución, que queremos hacer llegar a cada uno de los representantes de los distritos. Y lee como sigue: "Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los envejecientes con motivo de celebrarse el MES DEL ENVEJECIENTE, durante el mes de mayo 1994." En la Exposición de Motivos; "El Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos aquellos hombres y mujeres envejecientes, que tanto han aportado y continúan aportando al desarrollo de nuestra sociedad.

Durante el mes de mayo, el gobierno ha pautado diversas actividades para reconocer la incalculable labor de los envejecientes, quienes crearon nuestro presente y hoy en día contribuyen a forjar nuestro futuro.

A través de los consejos y experiencias, los envejecientes nos sirven de guía para poder enfrentar los problemas que la vida nos presenta. Estos distinguidos ciudadanos constituyen un ejemplo para las generaciones más jóvenes al ser éstos los salvaguardas de todos aquellos principios morales que caracterizan a nuestra sociedad.

Por estos motivos, el Senado de Puerto Rico reconoce con gran placer el MES DE LOS ENVEJECIENTES y los insta a seguir participando activamente en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los envejecientes con motivo de celebrarse el MES DEL ENVEJECIENTE, durante el mes de mayo de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino, será entregada a varios representantes de los envejecientes de Puerto Rico en una actividad en su honor a celebrarse el 31 de mayo de 1994 y a los medios de comunicación para su divulgación y difusión.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

Expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico, el jueves, 26 de mayo de 1994, y estampo en ella el Sello del Senado de Puerto Rico.

Secretaria del Senado de Puerto Rico, señora Ciorah Montes Gilormini. Presidente de este Honorable Cuerpo, el senador Roberto Rexach Benítez." Reciban nuestro amor, nuestro cariño y nuestra promesa de que así trabajaremos con ustedes con mucha responsabilidad, verticalidad, pero sobre todo, con mucho amor. Muy buenas tardes.

Voy a pedirle a los señores Senadores que cuando finalice el turno de los compañeros que desean expresarse, le hagan entrega de una Resolución a los distintos representantes que se

encuentran aquí con nosotros en el Senado. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la señora Senadora. Aunque el orden de los Senadores que han indicado interesan hablar, se ha levantado el señor senador Zavala, el señor senador Rodríguez, buscando el balance de expresión de diferentes puntos de vista en el Hemiciclo, queremos preguntarle tanto al compañero Miguel Hernández Agosto como al compañero Rubén Berríos, si interesan en este momento alguna persona de su delegación hacer el uso de la palabra, para entonces, reconocer a otro compañero, miembro de la delegación mayoritaria.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, hemos escuchado las voces de algunos de nuestros envejecientes que nos honran con su presencia en la tarde de hoy. Yo quisiera decirles que más que ustedes darnos las gracias a nosotros por recibirlos, somos nosotros los que debemos darles las gracias a ustedes, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, por las aportaciones que ustedes han hecho. Porque ustedes con su esfuerzo, con su trabajo, con su laboriosidad, han hecho el Puerto Rico que hoy todos disfrutamos. Y a esa labor de ustedes en el ayer, tenemos nosotros que rendirle tributo hoy.

Yo, en el pasado, desde que llegué aquí, al Senado de Puerto Rico, me he preocupado mucho por nuestra población envejeciente. Dios me dio la dicha de disfrutar de mi madre hasta los 88 años de edad. Siempre vivió conmigo, me ayudó en la crianza de mis hijos y fue profesora, educadora, no sólo en el salón de clases, sino también en el hogar. Y en agradecimiento a todo lo que yo he recibido, me he preocupado por nuestra población envejeciente por medio de las leyes.

Yo no sé cuántos de ustedes saben los derechos que les asisten por la Ley 121, que es una de mis leyes. La Ley que establece la política pública de las personas de edad avanzada y que establece la Carta de Derechos de los Envejecientes. También es la Ley que crea la Oficina para los Asuntos de la Vejez, adscrita a la Oficina del Gobernador, es otra de mis leyes. Y la Ley 70, la que si alguna institución que brinde servicios a los envejecientes en nuestro País proyecta venderse o arrendarse, tiene que recibir una nueva certificación del Departamento de Servicios Sociales y no puede anunciarse, como leí yo con gran dolor un día en los clasificados: "Se vende Hogar de Envejecientes con treinta y cinco (35) envejecientes", cosa que me partió el corazón, ver que a seres humanos se les tratara como si fueran objetos. Y mi indignación me hizo radicar esa medida que se ha convertido en Ley. Pero para aquéllos que no están

familiarizados con algunos de los derechos que les asiste, quiero decirles que se les garantiza efectiva la vigencia de los derechos que establecen las Leyes y la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado.

Vivir en un ambiente de dignidad, que satisfaga las necesidades básicas de vivienda, de alimentación, de salud y económicas, con atención a sus condiciones físicas, mentales y emocionales. Se les garantiza también vivir libre de presiones, coacciones y manipulaciones por parte de familiares, personas particulares o del Estado que estén dirigidas a menoscabar su capacidad y su derecho a la auto-determinación. Recibir atención médica en su fase preventiva, clínica y de rehabilitación para la protección de su salud y su bienestar general. Desempeñar una profesión, ocupación u oficio, ajustado a la medida de sus conocimientos y capacidades sin consideraciones a la edad. Obtener empleo libre de discrimen por razón de edad. Ser escuchado, atendido y consultado en todos los asuntos que le afectan y en asuntos de interés público. Disfrutar y tener acceso a programas de servicio recreativos, deportivos y culturales en la comunidad. Tener acceso real a los beneficios y servicios públicos en las áreas de vivienda, bienestar social, salud, alimentación, transportación y empleo.

Disfrutar de un ambiente de tranquilidad y solaz, recibir protección y seguridad física y social contra abusos físicos, emocionales o presiones psicológicas. Actuar, unido a otros miembros de su grupo, en la búsqueda de soluciones a sus agravios y problemas. No ser objeto de restricción involuntaria en un hospital, hogar sustituto o residencial, a menos que exista una orden médica o legal que así lo justifique.

Estos son los derechos que les garantizan a ustedes esta Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada. Cualquier violación por familiares, por agencias del Estado que le nieguen a ustedes estos servicios que están garantizados por ley, es una violación a la ley y ustedes tienen un recurso civil para llevar estos casos. Por eso, es importante que todos y cada uno de ustedes, conozcan los derechos que les asisten para que así puedan reclamarlos en el momento necesario.

Que el Señor les bendiga y les ilumine y que sigan, como sé que lo están haciendo, aportando en los distintos programas, ayudar a un Puerto Rico mejor. Que Dios les bendiga.

SR. VICEPRESIDENTE: Aunque vamos a reconocer, perdónenme, vamos a reconocer al distinguido compañero Rubén Berríos, y entonces, al compañero Eddie Zavala, en este momento se nos indica que los niños del Coro que iban a estar aquí, tendrían que ausentarse por

lo cual vamos a pedirle al Coro en tan importante ocasión, que venga a deleitarnos. Se trata del Coro y Rondalla de la Escuela de la Comunidad Rexville, con su director, profesor David Matos y profesor Ramiro Malagón. Así es que si me permiten los compañeros, para entonces continuar, pues que pase el Coro para que nos deleite, Coro y Rondalla.

VOZ NIÑO: Muy buenas tardes. Aquí está el Coro y Rondalla de la Escuela de la Comunidad Rexville Elemental, de Bayamón.

VOZ NIÑA: Honorables miembros del Senado, nos sentimos orgullosos de estar aquí y de compartir con ustedes y con nuestros abuelos las canciones que ellos nos legaron. Le pedimos que hagan el compromiso de mejorar la calidad de vida de nuestros viejos, por el viejo de hoy y por el viejo de mañana, que seremos nosotros. Muchas gracias.

**INTERPRETACIONES
MUSICALES A CARGO DE
EL CORO Y RONDALLA
DE LA ESCUELA DE LA
COMUNIDAD REXVILLE
ELEMENTAL, DE BAYAMON**

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a los jóvenes integrantes del Coro y Rondalla de la Escuela de la Comunidad de Rexville, en Bayamón. Los compañeros deben saber que estos distinguidos jóvenes apenas tienen dos (2) meses de aprendizaje en la

labor que han demostrado en el día de hoy y en cada uno de ellos se nota el talento y el don que la naturaleza da a estos seres humanos para que expresen y manifiesten artísticamente sus sentimientos y sus emociones. Yo les pido a los compañeros Senadores que les demos un gran aplauso a estos jóvenes. Y las pinceladas de contraste entre el inicio de la vida y lo dorado de la vida, siguen siendo motivo poético de inspiración a nosotros. Compañero Rubén Berríos. Después el compañero Eddie Zavala.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, distinguidos compañeros y compañeras, amigos y amigas visitantes, yo creo que con lo que ya han dicho aquí los distinguidos invitados y con lo que hemos escuchado ahora de los niños, tenemos más que suficiente para saber lo que tenemos que hacer respecto a cumplir con nuestra obligación para las personas que en Puerto Rico tienen más edad que el resto o el promedio. A mí me han impresionado mucho los apuntes que ellos nos han distribuido, pero, particularmente, dos. Uno de los señalamientos que nos hacen los amigos que nos visitan es que tenemos que concientizar a nuestros legisladores, el recurso valioso que somos.

Yo creo que más que agradecer, y tenemos que agradecer todos, porque yo creo que el defecto más grande es el malagradecimiento, además de agradecer lo mucho que han

hecho todos ellos por nosotros, tenemos que darnos cuenta que les queda mucho más por aportar todavía. Y que lo necesario es proveer los vehículos, los mecanismos, los canales para que ahora que tienen la experiencia, que es la madre de todas las cátedras y de todas las escuelas, puedan aportar a este País mucho, mucho más todavía. Y el otro señalamiento que me llamó la atención es el que dice que tenemos que concientizarnos todos de que estamos en el proceso de envejecimiento para toda la vida, todo el tiempo y de todos. Y así es, desde que nacemos vamos entrando en años y por lo tanto esto no es un problema de un sector de Puerto Rico en particular, es un asunto, no es un problema, es un asunto que nos compete a todos, porque es asunto de la vida misma de cada uno de nosotros. Por eso es que las grandes civilizaciones se definen por el nivel de respeto que le tienen a los mayores, a los menores y a los más necesitados. La civilización es grande en la medida en que cumple con su obligación de justicia con los menores, con los mayores y con los más necesitados. Puede ser muy opulenta, puede recibir muchos aplausos, pero si no se comporta bien en esas tres áreas, no cumple con su obligación.

También por eso es que las grandes civilizaciones siempre mantenían un respeto muy especial para los mayores. Los consejos de mayores eran los que mandaban en última instancia en

esas grandes civilizaciones. Por eso hoy en día algunas iglesias todavía mantienen un consejo de mayores y se les presta el respeto que le es debido, porque es esa experiencia de toda una vida la que puede contribuir a que en el futuro tengamos una mejor vida.

Con estas palabras, quiero dejarle a los distinguidos visitantes el testimonio, no solamente de mi afecto, sino de mi obligación de dar lo mejor que pueda de mí para contribuir a que se haga justicia a ellos en este País nuestro, que ellos nos legaron y que ahora es que más pueden contribuir al mismo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Zavala.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Muy buenas tardes a los queridos amigos, en especial a don Eliseo, don Félix, que son de Ponce y doña Esperanza que es de Utuado, que es precisamente el Distrito Representativo nuestro. Es un verdadero honor tenerlos aquí. Como podríamos decir por allá, en el centro de la Isla, en el corazón de la Isla, como podría decir un oriundo de allá, de allá adentro; "tengo una contentura por dentro", y verdaderamente, porque desde temprana edad yo fui, junto a esa gran mujer, que está aquí en el día de hoy compartiendo con nosotros, que se llama doña Alicia Ramírez, que está allí, que ella fue la Directora de la Comisión Puertorriqueña de Gricultura de Puerto Rico, y me honré en trabajar para ella y fui Director de un asilo de

ancianos en la Ciudad de Ponce.

Me nombró el gobernador Ferré como representante de la juventud, en aquel entonces, contaba con veinticuatro años y era Director de un asilo. Y me nombró para pertenecer a la Comisión que iba a ir a Washington, a la Conferencia Nacional de Envejecientes en Washington y fue una experiencia tremenda. Allí pude conocer al Presidente Nixon y sus inquietudes para con los envejecientes. Alicia tiene que recordarse, estaba don Efraín Santiago, que era el Secretario de Servicios Sociales para aquel entonces, fue una experiencia inolvidable.

Yo, prácticamente, no hago mucho uso de la palabra aquí en el Hemiciclo. Mi participación, prácticamente, es en las Comisiones y apporto mucho a las Comisiones y bregamos para ver en qué forma, pues en las Comisiones podemos pulir los proyectos para cuando vengan aquí vengan bien pulidos y entonces los demás compañeros tengan participación, ya que nosotros pertenecemos a la Comisión de Gobierno y allí, pues, prácticamente todos los proyectos pasan por nuestra Comisión.

Pero digo que tengo una contentura, porque vemos cómo personas productivas, y como han dicho mis compañeros que se expresaron anteriormente, personas que han sido productivas y que han hecho, pues el Puerto Rico de hoy, han forjado el Puerto Rico de hoy. Ustedes se

merecen todo el respeto.

Cuando yo tenía veinticuatro años, que era Director, una de las cosas más grandes y las cosas que más me inquietaban, era el trato que recibían los envejecientes de los niños, de las personas "teenagers", que no tenían esa conciencia de respetar y de velar por unas cosas que eran esenciales para ustedes, ustedes hoy, que tienen las cabelleras blancas y nosotros que las tendremos dentro de poco también -yo la tengo ya, pero no es de tanto, y los negocios pelo a pelo-, podríamos decir que se merecen todo el respeto, y me inquietaba eso, y siempre dije que teníamos que pensar y la juventud tenía que pensar, y al ver hoy estos niños aquí, la inocencia, y pensar que son el presente y van a ser el futuro; y pensar que había un escrito por allá en la Ciudad de Ponce que decía: "Como te ves me vi, como me ves te verás". Y debe haber un balance y un respeto para las personas de cabellera blanca, porque los que son el presente serán el futuro y han de merecer el respeto y triste de aquel que no respete las cabelleras blancas que fueron productivas y que trabajaron por hacer el Puerto Rico de hoy, porque en el mañana serán despreciados, tal vez, quiera Dios que no.

Yo les digo, porque en el asilo de ancianos donde trabajé en la Avenida Hostos de la Ciudad de Ponce, vi mucha gente productiva, mucha gente buena,

que fue productiva, sin embargo, fueron dejados solos en su vejez y había mucha falta de cariño, mucha falta de entendimiento, de compasión, que no la tenían, ahora sí, cuando llegaba el chequecito del Seguro Social, los familiares pasaban a buscarlos. Y, verdaderamente, pues, yo le pido y siempre abogo a la juventud, porque respetemos a los mayores, porque habremos de ser mayores. Todos somos envejecientes desde el momento en que nacemos, es un proceso que tarda una vida, un poco de tiempo, y cuando nos damos cuenta de que ya dejamos de ser jóvenes porque somos ya adultos, y a mis compañeros aquí, yo les pido, que levantemos la conciencia de que a nosotros nos tocará dentro de poco tener la edad que tienen estos amigos que están aquí hoy. Que hagamos nuestro futuro, tenemos la oportunidad de hacerlo, no tan sólo para nosotros, sino para muchos aquellos que no están aquí, y para todos los puertorriqueños, de mejorar la calidad de vida de nuestros envejecidos.

Gracias a los fondos federales se ha podido hacer maravillas, y de eso, Alicia es testigo, de que si no hubiera sido, tal vez, por muchos fondos federales que vienen para poder parear con fondos locales, estatales, tal vez no hubiéramos podido lograr lo que hemos logrado en el día de hoy, de mejorar en muchos aspectos la calidad de vida; programas como de alimentación en los hogares, atención a los envejecientes, pre-

cisamente, en los hogares; programas de toda índole, de artes manuales, porque ustedes son tan productivos como cualquier otro ciudadano. Y de hecho, en la Ciudad de Miami, en Florida, le dan muchísima participación a nuestros envejecidos, para que atiendan negocios, porque son, y les digo con honestidad y así lo hemos constatado, son personas eficientes, responsables, les gusta trabajar, son detallistas, puntuales, dedicados, honestos, serios, leales y éticos, muy éticos y profesionales y se dan, y son personas bien profesionales. ¿Por qué en Puerto Rico no se puede también, las personas darles, según hay unos supermercados aquí que le dan a las personas jóvenes la oportunidad, yo les pido también que se acuerden de nuestros envejecidos, que le den esa oportunidad para que así puedan balancear y tener otros ingresos adicionales que les puedan mejorar su calidad de vida.

Con estas palabras, yo vuelvo y repito, les pido a mis compañeros que tratemos de hacer toda la legislación posible para tener un futuro más halagador, no tan sólo para ustedes y para todos nosotros sino las generaciones que vengan.

Gracias por estar con nosotros compartiendo, gracias por haber forjado el Puerto Rico de hoy, y estamos con ustedes. Gracias.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Buenas tardes, señor Presidente y compañeros del Senado y amigos de edad avanzada. Hoy reconocemos los valores y méritos de nuestros conciudadanos de edad avanzada, sin embargo, estamos aquí, no para preocuparnos por la vejez un día al año, estamos para ocuparnos por la vejez todos los días del año. Y yo creo que una cosa es legislar y otra cosa es darle seguimiento a la legislación. Nosotros que pertenecemos a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social nos damos cuenta de que ahí están las leyes, la compañera Velda González les indicó a ustedes dos sus Proyectos, muy buenos, pero hay que darles seguimiento a ello.

Yo no voy a dedicar mucho tiempo, pero sí quiero leer algo que salió en una revista de Diseño y Construcción. Dice: "La imagen nuestra de cada día", y presenta el caso de la soledad de la vejez, y eso no se legisla, o sea, eso está ahí pendiente, y los que estamos llegando por ahí, sabemos que poco a poco llegaremos a esa soledad también. Dice doña María, "quien pasa de los noventa años, lo dice su rostro cuarteado por muchas décadas de arrugas grabadas en su piel. Dice doña María, que ya tiene ciento veintisiete (127) descendientes,

pero vive sola y todavía no se ha cansado de vivir. Cuando se habla con ella pone los ojos en el vacío y su contestación parece dirigirse al mundo entero con palabras que resuenan con la profundidad de una profecía; la soledad es mi único enemigo. Tengo un (1) perro y dos (2) gatos, pero ninguno de ellos habla ni entiende y yo necesito contarle a alguien mis recuerdos, porque cuando ya no se hace nada, cuando no se produce, la mente se te vira al revés, y se pone a mirar para atrás y va sacando uno a uno los recuerdos para saborear los viejos tiempos y sobre todo para intentar corregir los errores que cometimos. Uno se va dando cuenta -dice doña María- que se ha vivido con descuido ignorando la gente que nos rodea, como si fuéramos caracoles que estamos enroscados en nuestros propios asuntos y se nos endurece la costra y nos hacemos peligrosamente individualistas. No quiero culpar a mis hijos de mi soledad, pues algunos de ellos están más viejos que yo. Ni a mis nietos que andan preocupados con los gastos de la educación de sus hijos ni a mis tataranietos que luchan por no caer enredados en las drogas de los muchachos del caserío. La vejez es la soledad, justo cuando no tenemos nada que hacer nos aprieta más la imposibilidad de comunicarnos, porque nadie tiene tiempo ya para hablar, además, tampoco oigo muy bien y la gente se cansa de hablarme a gritos. Lo único bueno de la soledad de la vejez, es que sirve para mirarle

sin miedo a la muerte, porque ya no hay nada más que quitarle."

Y yo quiero decirle a los compañeros de edad avanzada que nos visitan hoy, que estamos aquí para ocuparnos. La semana pasada me trajeron un caso muy triste, donde tuve que compartirlo con la Presidenta de la Comisión, porque entendía que era urgente que bregáramos con dicho caso, estamos en ese proceso. Es un caso donde una persona fue agredida en un hospital por una enfermera. La enfermera, pues, la botaron de la institución, y sin embargo, la señora no ha podido conseguirse un abogado, no sabe cómo, a quién llevar la querrela, no sabe qué hacer, porque la señora es enferma mental y la tutora ha hecho todas las gestiones, pero gente pobre que no sabe coger un automóvil, que no saben a quién recurrir y creo que en esta Comisión, nosotros no sólo estamos preocupados por la vejez, sino que nos estamos ocupando de esa parte que a veces no le llega a ustedes. También estamos trabajando en proyectos de salud, y en otros proyectos de seguridad porque me parece que es bien importante lo que ustedes han dicho aquí.

Ustedes, realmente, son los que han forjado nuestras vidas, nos han dedicado sus desvelos, sus luchas, sus mejores años; los hombres y mujeres ancianos de hoy, que fueron los batalladores del pasado, merecen nuestro más grande reconocimiento, nuestra comprensión, nuestro respaldo

moral y el más puro sentimiento de lealtad, veneración y afecto.

Tenemos que ayudar a que la vida de ustedes y de las otras personas que ustedes representan, sea más placentera, pero de ninguna manera vamos a permitir que se almacenen ni se traten como objetos o como el que trata algo que ya no sirve.

Hay que tener respeto por esa vejez, por nuestros mayores quienes han pasado por grandes luchas en su juventud y hoy se enfrentan al ocaso de sus vidas.

No es necesario hacer muchas medidas de mucha profundidad, a los envejecientes, a las personas de mayor edad, son personas sencillas que con poco agradan, y con poco se salvaguarda el sentido de seguridad y el sentido de su soledad.

Así que, en este momento, como ya se ha dicho casi todo, quiero indicarle a los compañeros que nos representan con tanta dignidad a la vejez puertorriqueña, que no están solos, que la soledad aunque se sienta, tienen aquí ustedes compañeros con quien compartirla, no solamente en este día. Ustedes vengan cuantas veces deseen o llamen a las Comisiones o a las oficinas nuestras, que nosotros sabremos buscar la forma de darles la mano y sabremos, en alguna manera, rendir el mejor homenaje que se le puede rendir a la vejez, empezando con aquel mandamiento de la Ley de Dios, de "amarnos los unos a los otros, como Dios nos amó". No es cuestión de leyes o no es

cuestión de, realmente, a veces profundizar sobre eso, sino en querer ser mejor seres humanos para que sepamos respetar la vejez y para que sepamos quererla, con toda la dignidad que ustedes representan.

Así que, en mi nombre propio quiero agradecer en el día de hoy, la oportunidad que ustedes me dan cuando han venido aquí con tanto amor. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:
Muchas gracias.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente y compañeros del Senado, nos sentimos sumamente contentos que tengamos esta visita de estos buenos puertorriqueños que han venido hasta el Senado para estar con nosotros en esta tarde. Tenemos aquí en el día de hoy, aquellas personas que hicieron las zapatas del Puerto Rico que hoy nosotros estamos viviendo. Fueron ellos, precisamente, los que con su esfuerzo y su dedicación, hicieron de Puerto Rico lo que Puerto Rico es hoy, y que nosotros estamos hoy disfrutando de esto, de ese trabajo de ellos durante el pasado. Y que en estos momentos, les llamamos cariñosamente "nuestros viejitos". Y mirándolos a ellos, veo también a mis dos viejitos, también, que están allí en casa, que con tanto esfuerzo y dedicación trabajaron y lucharon para que yo estuviera hoy aquí en el Senado de Puerto Rico.

Hay un poeta que decía: "Juventud divino tesoro que te vas para no volver", pero la juventud no se va, porque la juventud está en el alma y está en el corazón, y se va en la medida que nosotros queramos que se vaya esa juventud. Por eso también hay otro dicho que dice: "Que hay jóvenes que son viejos y hay viejos que son jóvenes", porque en el corazón y en el alma es que está esa juventud.

Así es que, a todos ustedes que están aquí en esta tarde con nosotros, que esa juventud esté en su corazón, que esté en esa ansia de vivir, de estar compartiendo con todos nosotros y que nuestro Señor los colme a todos ustedes de salud, y muchas bendiciones.

A nombre del Distrito Senatorial de Bayamón, del compañero Ramón Luis Rivera, hijo y de este servidor, a ustedes nuestra felicitación en estos días que se le dedican a ustedes.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo concluido las expresiones en el Cuerpo de los distinguidos señores Senadores, queríamos preguntarle al señor Portavoz o al señor Mena, ¿hay algún documento o alguna... Los Senadores de Distrito... Así es que tenemos pendiente la entrega de unas Resoluciones del Cuerpo de parte de los señores Senadores de Distrito, a los Representantes Distritales de este distinguido grupo de personas, así es que, los compañeros podrían entonces venir al frente si fueran tan amables para irlos llamando de la

lista que tenemos.

Vamos a comenzar por doña Catalina Medina de Bayamón, doña Catalina se fue, pero la distinguida representante de Bayamón está recibiendo la entrega. Pueden entregarle los compañeros, a doña Rosalina Marrero, a doña Felicia Martínez, a don Eliseo Lugo, de Ponce, a doña Luciana Calvo, de Fajardo, a doña Castora Fortis, de Juncos, a don Luis Garay. Los compañeros pueden hacerle entrega a sus constituyentes de las Resoluciones. Don Luis Garay es de San Juan. Que los compañeros identifiquen adecuadamente a sus constituyentes para que no se la vaya a quitar después.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se pase de inmediato al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

De la Comisión de Nombres proponiendo favorablemente la confirmación del doctor Rafael A. Fernández Pintos, como Miembro de la Junta

Examinadora de Optómetras.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para cuestión de orientación, entendemos que ese segundo informe ya el Cuerpo había acordado que sería utilizado en la consideración del nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es así.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se pase al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos ha informado de la Cámara de Representantes, que han aprobado la Resolución Conjunta del Senado 641, con enmiendas; la Resolución Conjunta del Senado 688, con enmiendas; la Resolución Conjunta del Senado 744, con enmiendas; y el Proyecto del Senado 646. Luego de haber examinado estas medidas y haberlas discutido con los autores y Presidentes de las Comisiones Permanentes que tenían jurisdicción sobre el asunto, estamos en posición de solicitarle al Senado de Puerto Rico de que concorra con las enmiendas sometidas por el Cuerpo Hermano en estas cuatro (4) medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se pase de inmediato al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Rafael A. Fernández Pintos, para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Rafael A. Fernández Pintos como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras, por un término que vence el 7 de junio de 1994, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Optómetras se creó por la Ley Número 80 de 26 de junio de 1964, según enmendada.

La Junta consiste de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de tres (3) años. Los miembros serán optómetras, con experiencia, y ser ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico.

Se establece, como limitación, que ninguna persona será miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

II

El Dr. Rafael A. Fernández Pintos nació en Santurce, Puerto Rico el día 26 de octubre de 1960.

El designado estudió en la Univesidad del Sagrado Corazón, y luego siguió estudios post-graduados en la Escuela de Optometría de la Univesidad Interamericana de Puerto Rico, donde se le confirió un Doctorado en Optometría. Luego ha tomado cursos en educación continua.

El Dr. Fernández es propietario de la Santurce Visual Clinic.

III

La designación del Dr. Rafael A. Fernández Pintos como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras fue objeto de evaluación por los asesores técnicos de la Comisión, y luego fue sometido a vista pública. Siendo el designado persona idónea para el referido cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. NAVAS DE LEON: La Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del doctor Rafael A. Fernández Pintos, para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras. Después de los estudios y vistas correspondientes esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis F. Sala Goenaga, para Miembro del Consejo Médico Industrial.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Dr. Luis F. Sala Goenaga como miembro del Consejo Médico Industrial, por un término que vence el 10 de septiembre de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Médico Industrial es creado por la Ley Número 83 de 29 de octubre de 1992, la cual enmienda la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada.

El Consejo Médico Industrial tiene como función el mantener comunicación y coordinar esfuerzos con los profesionales de las diferentes ramas de la medicina a fin de conocer los últimos adelantos de la ciencia en el tratamiento de los empleados que se acogen a los beneficios de la ley; coordinar y realizar estudios en forma coordinada; asesorar y

orientar a la Junta de Directores y al Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; y realizar otras funciones de asesoramiento. El Consejo consiste de siete (7) miembros, cuatro (4) de los cuales deben ser médicos.

II

El Dr. Luis F. Sala Goenaga está cualificado para el cargo de miembro del Consejo Médico Industrial.

El designado reside en Ponce, Puerto Rico, nació el 13 de diciembre de 1919, en la ciudad de Nueva York. Su diploma de escuela superior lo recibió en la Central High School, en 1933. En 1939 se graduó de Bachiller en Ciencias (Cum Laude), y en 1943 recibió el grado de Doctor en Medicina. Ambos títulos académicos le fueron conferidos por la Georgetown University. Luego obtuvo una Maestría en Medicina, con especialización en cirugía.

El Dr. Sala cuenta con una extensa experiencia profesional. Sirvió como Capitán en el Cuerpo Médico del Ejército (1945-47), y desde 1951, es miembro de la Facultad Médica del Hospital de Damas; y desde 1955 es parte de la Facultad de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. Ha recibido numerosos reconocimientos, y tiene en su

haber múltiples trabajos de carácter científico.

III

La Comisión de Nombramientos, tras evaluar las calificaciones del Dr. Luis F. Sala Goenaga para miembro del Consejo Médico Industrial, tiene a bien recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del doctor Luis F. Sala Goenaga, para Miembro del Consejo Médico Industrial. Después de los estudios y vistas correspondientes, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos

tos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Robert Stolberg Acosta, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Robert Stolberg Acosta para el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Corporación de las Artes Musicales se creó por la Ley número 4 de 31 de julio de 1985, conocida como "Ley de la Corporación de las Artes Musicales"; y tiene la responsabilidad de promover el desarrollo y el requerimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico.

La Corporación es regida por su Junta de Directores, la cual se compone de siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Dr. Robert Stolberg Acosta es natural de Santurce, donde nació el 20 de julio de 1944. Actualmente reside, con su familia, en el Viejo San Juan.

El designado obtuvo su diploma de escuela superior en la University High School, y siguió estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde recibió un Bachillerato en Ciencias. Luego siguió estudios post-graduados en la Escuela de Medicina de la Universidad de Maryland, graduándose de Doctor en Medicina.

Continuó estudios de psiquiatría en la Universidad de Pennsylvania.

Es Catedrático Asociado del Departamento de Psiquiatría de la Universidad de Puerto Rico, en la Escuela de Medicina.

El Dr. Stolberg Acosta es miembro de la Junta de Directores de la Fundación Violeta Martínez (Museo de Porcelana en Santo Domingo); Centro de la Opera; Orquesta de la Cámara de Puerto Rico; Coro Sinfónico de Puerto Rico y la Fundación Robert Stolberg Acosta (fomento de las Artes y la Cultura en Philadelphia).

III

El Dr. Robert Stolberg Acosta, según la evaluación realizada, es persona calificada para desempeñarse como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de

las Artes Musicales, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del señor Robert Stolberg Acosta, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Después de los estudios correspondientes y la vista que se llevó al efecto, esta Comisión tiene a bien recomendar favorablemente la designación del señor Robert Stolberg Acosta, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 38, titulada:

"Para crear la Comisión Conjunta sobre la Reforma Constitucional a la Representación de

Minorías que dispone la Sección 7 del Artículo 3."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que este asunto quede pendiente para el próximo día de Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 659, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre el proyecto de construcción de una planta de generación de energía eléctrica, en el Sector Cambalache de Arecibo, sobre sus posibles efectos de contaminación ambiental, los permisos que se necesitan y su impacto en el área en donde se va a ubicar, especialmente la salud de los habitantes."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 667, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un estudio sobre la situación económica precaria por la que atraviesa el Municipio de Humacao; y haga una investigación exhaustiva sobre la administración de dicho municipio durante los pasados doce (12) años."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1247, titulado:

"Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 3.10 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de disponer la fecha de pago de la bonificación especial por asistencia perfecta de los maestros del salón de clases durante el año escolar."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1295, titulado:

"Para adscribir el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y designar al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para esta medida ya habíamos solicitado y aprobado el Cuerpo, el que fuera devuelta a la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 864, titulada:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Transpor-tación y Obras Públicas a vender al Departamento de Educación

por el precio de un (1) dólar las facilidades del viejo Centro de Salud de Lajas para el establecimiento de un Centro Gubernamental."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas en el texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 869, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) provenientes de la R.C. Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992, Sección 2, inciso (d), los mismos

serán distribuidos como se indica a continuación en la Sección 1 de esta Resolución."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, expresamos una vez más nuestra preocupación con estas asignaciones para obras locales de fondos destinados para asignación por los legisladores, tanto de la Cámara como del Senado, los famosos barriles y barrilitos y la tendencia cada vez mayor de asignar recursos a personas, específicamente.

Nosotros entendemos que la función de llevarle servicios de gobierno a las personas individualmente, corresponde a la Rama Ejecutiva a través de programas generales que atiendan las necesidades incluidas en esta legislación, como arreglo de caminos, reparación de viviendas, concesión de becas. Son fines que nosotros no podemos cuestionar la legitimidad de ellos, pero,

ciertamente, la manera de atenderlos nos parece cuestionable. Y aquí tenemos estas medidas la Resolución Conjunta de la Cámara 869 y la 1046, que están fundamentalmente destinadas a este tipo de actividad.

Yo quiero, una vez más, llamar la atención de este Cuerpo al examen a fondo de cómo se determine el uso de estos recursos que se ponen en manos de los legisladores, porque esta tendencia me parece peligrosa, y puede dar al traste con lo que es la justicia que se debe a los ciudadanos que están en igualdad de condiciones.

Aquí nos llega el caso de fulano o de sutano, el camino de mengano o de perencejo, pero pueden haber muchos en igual situación y que una agencia del Ejecutivo es la llamada a hacer las determinaciones de prioridad y de urgencia de la necesidad, la justificación, en términos de cuál necesita más, cuándo debe hacerse una y cuándo debe hacerse otra. Y esto no es posible a través del tipo de asignación que se está haciendo.

Nosotros no podemos votar en contra de la medida, porque entendemos que se persiguen fines de atención de problemas que confrontan nuestros ciudadanos, pero sí tenemos grandes reservas en cuanto a la manera de atenderlos y por eso anunciamos nuestra abstención, tanto en la Resolución Conjunta de la Cámara 869, como la 1046 que está más adelante en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, con relación a lo que expresa el compañero senador don Miguel Hernández Agosto, se solicitó ya una opinión a Servicios Legislativos con respecto a esto. Y, obviamente, la opinión de Servicios Legislativos, es que es facultad y puede ser facultad de la Asamblea Legislativa y es facultad de la Asamblea Legislativa este proceso que se está llevando a cabo. El no hacerlo así sería restarle los poderes que tiene la Asamblea Legislativa para poder asignar fondos dependiendo del criterio que tenga la Asamblea Legislativa en ese momento que está aprobando una legislación. Esto se ha hecho en el pasado, el compañero don Miguel Hernández Agosto sabe, que se ha hecho en el pasado y se sigue haciendo en el presente, y con esa preocupación en mente se solicitó una opinión a Servicios Legislativos y Servicios Legislativos hizo una evaluación completa y esa opinión nos señala que la Asamblea Legislativa tiene en su facultad el determinar hacia dónde van los fondos públicos, si es a una obra y mejora permanente, si es a un servicio, si es a cualquier situación que envuelva un interés social y en dar una ayuda a una persona, ya sea

porque esa persona carece de los recursos económicos y necesita hacerse una operación que puede ser vital para su vida o si tiene que dársele un donativo a una persona para que continúe sus estudios, eso es una potestad que tiene la Asamblea Legislativa y yo entiendo que es una potestad que la Asamblea Legislativa no debe delegar en nadie, debe mantenerla. Por lo tanto, lo que se está haciendo en este tipo de resoluciones, es propio de la facultad que tiene la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Yo entiendo la preocupación del compañero Marrero, que la ha significado muchas veces, y yo quiero reiterarle a él que yo puedo entender esa parte de la potestad del legislador, lo que quiero que usted me explique en la Resolución Conjunta 869, es quién es Helen González, y por qué hay que repararle su vivienda al lado de Juana Morales, que no sé si también tiene las mismas situaciones que Helen González. Igual, quién es Angela Rivera, Rosa Sánchez, Marcia Pacheco y Milagros Laboy. O sea, por qué estas personas, realmente, merecen y es justificable que se les dé esto, por lo menos, eso que él dice verbalmente que uno lo tenga de antemano para justificarlo, que

esta persona, pues pasó por unos criterios y que al establecer los criterios que ustedes establecieron merece que se le dé este dinero.

Yo no estoy cuestionando si se puede o no se puede hacer esto por legislación, sino que yo como legisladora no tengo conocimiento de las personas a quien aquí se le está dando materiales de construcción para reparar sus casas y quisiera saber vis a vis, nosotros los que representamos a todo el pueblo que tenemos que saber quiénes son estas personas y para que justifiquen en el informe, por lo menos en el informe, que se justifique cuáles fueron los criterios que se usaron para otorgarle esos dineros o esos materiales de construcción como dice aquí.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, que quede en

récord que no me contestó la pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Así deberá constar en récord.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 870, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, al Municipio de Maunabo y al Municipio de Patillas la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992, Sección 2, inciso (d), los mismos serán distribuidos como se indica a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SRA. OTERO DE RAMOS: Quisiera que me dijera, dice: "Equipo Los Grises de Humacao", ¿eso es deporte, qué

deporte es el que incluye ese equipo, de qué es el equipo?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en el título dice: "Departamento de Recreación y Deportes" y habla del Equipo los Grises, yo me imagino que no es un equipo de cocina ni es un equipo de baño, es un equipo de deporte, puede ser un equipo de baloncesto, puede ser un equipo de béisbol, o sea, ...

SRA. OTERO DE RAMOS: Por eso, como puede...

SR. MARRERO PEREZ: Así es que lo expresa el señor legislador. El problema es, señor Presidente y compañera, que hay que entender cuál es el propósito de este tipo de legislación, en donde el legislador de ese Distrito, es el llamado y que conoce ese tipo de equipo, etcétera.

La compañera nos está pidiendo una información, pues, miren, yo podría parar todo este tipo de resoluciones y pedir que me traigan toda la información. Tendríamos que hacer unas resoluciones kilométricas, con toda la información que están solicitando ahora, porque hace año y medio atrás, en la otra administración no se solicitaba este tipo de información.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo no estaba aquí entonces, compañero, y por eso es que estoy ahora pidiéndolo.

SR. MARRERO PEREZ:

Bueno, pero es que algunos de los compañeros de usted que están protestando ahora, estuvieron en el pasado y en ningún momento protestaron este tipo de resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo voy a suplicarle...

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo no quisiera involucarme en discusión con el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: A eso le estamos exhortando.

SRA. OTERO DE RAMOS: Simplemente quisiera, que él como Presidente, que es tan responsable, de esta Comisión de Hacienda, que le hiciera un recordatorio a las personas que son de Distrito y que él tiene toda la razón, que deben poner aquí lo que es, porque yo como legisladora quiero legislar responsablemente, y yo quiero saber en qué deporte, porque si a mí me interesa el baloncesto, pues, a lo mejor yo se lo doy para el baloncesto, pero no se lo daría para un campo de golf.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que yo necesito información para yo saber si voy a votar a favor o abstenerme o en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SRA. OTERO DE RAMOS: Y él tiene toda la razón si él fuera a exigir, pero yo creo que él lo debe exigir.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno.

SRA. OTERO DE RAMOS: Porque después él es el que tiene aquí la responsabilidad, porque a veces los compañeros no están aquí para contestarle a él a veces las preguntas que nosotros hacemos.

SR. VICEPRESIDENTE: Debemos entender las expresiones de la compañera como que ha consumido su turno para la posición que decida adoptar en términos de votación.

SRA. OTERO DE RAMOS: Que conste en récord que él no pudo contestarme la pregunta porque él tiene la razón, él tiene el derecho.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Va a abstenerse la compañera en la votación de esta medida?

SRA. OTERO DE RAMOS: Definitivamente, y en todas las anteriores.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. La moción entonces, la entendemos como que la compañera solicita permiso para abstenerse por los fundamentos que ha expuesto. En ese caso, no habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, que también consten en la 869 y la otra medida de la misma magnitud.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa que estamos considerando, más adelante, cuando estemos considerando esa medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Okey.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 943, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para realizar los siguientes propósitos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 950, titulada:

"Para asignar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, creado mediante la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es en el título, así que lo dejo para ahorita.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una enmienda en el título. Donde dice "la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992" para que diga "la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada" ya que la Ley Núm. 84 es una enmienda de la otra Ley 81.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede el permiso.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 958, titulada:

"Para asignar a la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares para el financiamiento de los programas Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido

enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 974, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco (19,849,885) dólares para los programas de adquisición de terrenos y compensaciones por estructuras, rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales, vivienda para envejecientes e impedidos y desarrollo de solares; cumplir con el plan de pago por la línea de crédito autorizada mediante la R. C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1030, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de la partida de treinta y cinco mil (35,000) dólares asignados al Departamento de Recursos Naturales en la Resolución Conjunta Núm. 386 del 15 de diciembre de 1991."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1046, titulada:

"Para reasignar la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta (23,450) dólares al Municipio de Isabela para realizar trabajo de pavimentación de caminos según estimados sometidos en el barrio Planas de dicho municipio, según se detalla a continuación con fines de mejorar la calidad de vida de los residentes de los sectores que habrán de beneficiarse. Estos fondos están consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que conste nuestra abstención, como ya anunciamos cuando estábamos considerando la Resolución Conjunta de la Cámara 869.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1072, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 6; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas

en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1122, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Núm. 35 la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares asignados al Municipio de Humacao contemplados en el inciso "f" de la Resolución Conjunta Núm. 116 de agosto de 1993."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las

enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1140, titulada:

"Para enmendar el inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 527 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de utilizar los fondos asignados para otros propósitos."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 960, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y el sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico para el mensuario "Surcos Lareños" por su vigésimo noveno aniversario."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a presentar unas enmiendas en sala. Señor Presidente, en la página 2, línea 2, tachar "para el" y sustituir por "al". A la página 2, Sección 1, línea 2, tachar "vigésimo noveno" sustituir por, "vigésimonoveno".

A la página 2, Sección 2, línea 1, "Pergamino" debe aparecer en letra minúscula. Esas son las enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para unas enmiendas en el título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON:
A la página 1, línea 2, tachar "para el" y sustituir por "al", y página 1, línea 2, la palabra "vigésimo noveno" es una sola palabra.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las

enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 962, titulada:

"Para felicitar al equipo "Bears" por haberse proclamado campeones de la Puerto Rico Pee Wee Football League en 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. En la página 2, Sección 1, líneas 2 y 3, tachar "para el municipio de Jayuya por haber sido seleccionada la ciudad más limpia de Puerto Rico." y sustituir por "al pueblo de Jayuya por haber sido seleccionado el" y entonces, "MUNICIPIO MAS LIMPIO DE PUERTO RICO en la categoría C."

A la página 2, Sección 3, línea 1, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula. A la página 2, Sección 3, línea 1, tachar, el acento de "después" debe aparecer en la "e" no en la "u". ¡Ah!, perdóneme, señor Presidente, queremos corregir, señor Presidente, hemos presentado las enmiendas que no corresponden. De aquí veo al Presidente con dificultad tratando de ubicarlas. Solicitamos nuestras excusas, señor Presidente, tenemos las enmiendas propias al 962.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Sección 1, línea 1, tachar "Felicitar" y sustituir por "Para felicitar". A la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "Que copia" y sustituir por "Copia". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 965, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y el sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico para el municipio de Jayuya por haber sido seleccionada la ciudad más limpia de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 2, Sección 1, líneas

2 y 3, tachar "para el municipio de Jayuya por haber sido seleccionada la ciudad más limpia de Puerto Rico." y sustituir por "al pueblo de Jayuya por haber sido seleccionado el MUNICIPIO MAS LIMPIO DE PUERTO RICO". La parte "Municipio más limpio de Puerto Rico" todo en mayúscula, y seguido "en la categoría C."

A la página 2, Sección 3, línea 1, "resolución" debe aparecer con letra mayúscula. A la página 2, Sección 3, línea 1, la palabra "después", el acento no es en la "u", es en la "e".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, tercer párrafo, línea 2, antes de "mantener" tachar "de". A la página 1, tercer párrafo, línea 2, la palabra "isla" debe aparecer en letra mayúscula. A la página 2, primer párrafo, líneas 1 y 2, tachar "seleccionada en Primer Lugar como Municipio más Limpio" y sustituir por lo siguiente: "por haber sido seleccionado el MUNICIPIO MAS LIMPIO DE PUERTO RICO", "Municipio más limpio de Puerto Rico" en letra mayúscula.

Esas serían las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Municipio más limpio de Puerto Rico, ¿todo en letra mayúscula?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la razón de eso, es porque en el título ese es el galardón que se confiere.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. A la página 1, líneas 2 y 3, tachar "para el municipio de Jayuya por haber sido seleccionada la ciudad más limpia de Puerto Rico" y sustituir por "al pueblo de Jayuya por haber sido seleccionado el MUNICIPIO MAS LIMPIO DE PUERTO RICO", "Municipio más Limpio de Puerto Rico" en mayúscula, "en la categoría C".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 858, hemos analizado la enmienda introducida por la Cámara, hemos consultado al autor de la medida y al Presidente de la

Comisión y estamos en posición de sugerirle al Cuerpo de que no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara y que se solicite formar Comité de Conferencia sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, sugerimos al Presidente que se nombre en el Comité de Conferencia al senador Aníbal Marrero, al senador Enrique Rodríguez Negrón, al senador Víctor Marrero, al senador Cirilo Tirado Delgado y al senador Rubén Berríos Martínez, como los conferenciantes por parte del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia adopta los nombres de los señores Senadores como los integrantes del Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo finalizado el Calendario de Ordenes Especiales del Día, estamos en posición de formular la siguiente moción, que se forme un Calendario de Votación Final y que contenga las siguientes medidas: Resolución del Senado 659, Resolución del Senado 667, Proyecto de la Cámara 1247, Resolución Conjunta de la Cámara 864, Resolución Conjunta de la Cámara 869, Resolución Conjunta de la Cámara 870, Resolución Conjunta de la Cámara 943,

Resolución Conjunta de la Cámara 950, Resolución Conjunta de la Cámara 958, Resolución Conjunta de la Cámara 974, Resolución Conjunta de la Cámara 1030, Resolución Conjunta de la Cámara 1046, Resolución Conjunta de la Cámara 1072, Resolución Conjunta de la Cámara 1122, Resolución Conjunta de la Cámara 1140, Resolución del Senado 960, Resolución del Senado 962, Resolución del Senado 965, Concurrencia a las Enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 641, Concurrencia a las Enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 688, Concurrencia a las Enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 744, Concurrencia a las Enmiendas al Proyecto del Senado 646.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 659

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre el proyecto de construcción de una planta de generación de energía eléctrica, en el sector Cambalache de Arecibo, sus posibles efectos de contaminación ambiental, los permisos que se necesitan y su impacto en el área en donde se va a ubicar, especialmente en la salud de los habitantes."

R. del S. 667

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales que realice un estudio sobre la precaria situación económica que enfrenta el Municipio de Humacao y sobre la administración de dicho municipio durante los pasados doce (12) años."

P. de la C. 1247

"Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 3.10 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de disponer la fecha de pago de la bonificación especial por asistencia perfecta de los maestros del salón de clases durante el año escolar."

R. C. de la C. 864

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender al Departamento de Educación por el precio de un (1) dólar las facilidades del viejo Centro de Salud de Lajas para que éste ubique la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Lajas en dichas facilidades."

R. C. de la C. 869

"Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00); previamente asignados en la R.C. Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992, en la Sección 2, inciso (d), los mismos serán distribuidos como se indica a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 870

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, al Municipio de Maunabo y al Municipio de Patillas la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00); previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992, Sección 2, inciso (d), los mismos serán distribuidos como se indica a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 943

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil dólares

(\$2,000.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 para la compra de un Sistema Básico Word Perfect para la Escuela Superior Pedro Falú de Río Grande, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 950

"Para asignar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, creado mediante la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991."

R. C. de la C. 958

"Para asignar a la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares para el financiamiento de los Programas de Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 974

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco (19,849,885) dólares para los programas de

adquisición de terrenos y compensaciones por estructuras, rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales, vivienda para envejecientes e impedidos y desarrollo de solares; cumplir con el plan de pago por la línea de crédito autorizada mediante la R. C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1030

"Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la compra de materiales y equipo de pesca para la Asociación de Pescadores de los Gollines del barrio Buena Vista; previamente asignados al Departamento de Recursos Naturales en la Resolución Conjunta Núm. 386 de 15 de diciembre de 1991."

R. C. de la C. 1046

"Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta (23,450) dólares, para realizar trabajo de pavimentación de caminos en el barrio Planas de dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de Coliseo en el

Municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1072

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 6, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1122

"Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para la construcción de una pista de caminar en el parque de Junquito ubicado cerca de la Escuela Víctor Rincón; previamente asignados al Municipio de Humacao en la Sección 1, inciso A, subinciso 23, apartado (f) de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 1140

"Para enmendar el inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 527 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de utilizar los fondos asignados para

realizar mejoras al encintado de algunas de las calles en la Urbanización Santa Rosa del Precinto 9 de Bayamón."

R. del S. 960

"Para extender la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al mensuario "Surcos Lareños" por su vegésimonoveno aniversario."

R. del S. 962

"Para felicitar al equipo "Bears" por haberse proclamado campeones de la Puerto Rico Pee Wee Football League en 1994."

R. del S. 965

"Para extender la más calurosa felicitación y el sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al pueblo de Jayuya por haber sido seleccionado el MUNICIPIO MAS LIMPIO DE PUERTO RICO en la categoría C."

Concurrencia a las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 641

Concurrencia a las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 688

Concurrencia a las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la

R. C. del S. 744

Concurrencia a las Enmiendas
introducidas a la Cámara de
Representantes al P. del S. 646

Nicolás Nogueras, Hijo,
Vicepresidente.

Total.....2
7

Dennis Vélez Barlucea, Eddie
Zavala Vázquez y Nicolás
Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....26

VOTACION

La Concurrencia a las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las R. C. del S. 641, 688 y 744; las R. del S. 659, 960, 962 y 965; el P. de la C. 1247 y las R. C. de la C. 943, 1030, 1072, 1112 y 1140, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

La Concurrencia a las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 646 y la R. C. de la C. 864, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo,

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total.....
1

Las R. C. de la C. 950 y 958 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael

Rodríguez González, Enrique
Rodríguez Negrón, Rolando A.
Silva, Cirilo Tirado Delgado,
Freddy Valentín Acevedo,
Dennis Vélez Barlucea, Eddie
Zavala Vázquez y Nicolás
Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez y
Marco Antonio Rigau.

Total.....
2

La R. C. de la C. 870 es con-
siderada en Votación Final, la
que tiene efecto con el siguiente
resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Norma L.
Carranza De León, Velda
González de Modestti, Miguel A.
Hernández Agosto, Roger
Iglesias Suárez, Luisa Lebrón
Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz
Zayas, Víctor Marrero Padilla,
Aníbal Marrero Pérez, Kenneth

McClintock Hernández, José
Enrique Meléndez Ortiz, Luis
Felipe Navas de León, Sergio
Peña Clos, Roberto Rexach
Benítez, Ramón L. Rivera Cruz,
Charlie Rodríguez Colón, Rafael
Rodríguez González, Enrique
Rodríguez Negrón, Rolando A.
Silva, Cirilo Tirado Delgado,
Freddy Valentín Acevedo,
Dennis Vélez Barlucea, Eddie
Zavala Vázquez y Nicolás
Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Mercedes Otero de Ramos y
Marco Antonio Rigau.

Total.....
2

La R. C. de la C. 974 es con-
sidera en Votación Final, la que
tiene efecto con el siguiente
resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Norma L.
Carranza De León, Velda
González de Modestti, Miguel A.

Hernández Agosto, Roger Iglesias
Suárez, Miguel A. Loiz Zayas,
Víctor Marrero Padilla, Aníbal
Marrero Pérez, Kenneth
McClintock Hernández, José
Enrique Meléndez Ortiz, Luis
Felipe Navas de León, Roberto
Rexach Benítez, Mercedes Otero
de Ramos, Marco Antonio Rigau,
Ramón L. Rivera Cruz, Charlie
Rodríguez Colón, Rafael
Rodríguez González, Enrique
Rodríguez Negrón, Rolando A.
Silva, Cirilo Tirado Delgado,
Freddy Valentín Acevedo, Dennis
Vélez Barlucea, Eddie Zavala
Vázquez y Nicolás Nogueras,
Hijo, Vicepresidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Luisa Lebrón Vda. de Rivera,
Sergio Peña Clos.

Total.....
2

Las R. C. de C. 869 y 1046
son consideradas en Votación
Final, la que tiene efecto con el
siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
1

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total.....
6

La R. del S. 667 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente

resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
1

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Miguel Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
5

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Marco Antonio Rigau.

Total.....
1

SR. VICEPRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, antes de comenzar la Sesión el senador Báez Galib había radicado una moción para expresarle al compañero legislador Fas Alzamora, nuestras condolencias por el fallecimiento de su tía, por lo que quisiéramos, señor Presidente, que esa moción sea incorporada en la Relación de Mociones y que se proceda conforme dispone nuestro Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Señor Presidente, yo quisiera que se uniera a la firma del senador Báez Galib, la firma de todos los compañeros Senadores de la representación del Partido Popular para expresar las condolencias de este Cuerpo a la familia de doña Jezmín Fas de Iñigo, quien ha fallecido, razón por la cual el compañero Fas Alzamora no ha podido asistir a la sesión de hoy; aprovechamos también para excusarlo, como ya he dicho anteriormente, pues su ausencia se debe al fallecimiento de su señora tía.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo asumo que la moción sería en el sentido entonces, para hacerlo todavía como es nuestro criterio, que suscribiéramos, todos, la moción del compañero Eudaldo Báez Galib, ya que se trata de un familiar de un muy querido compañero nuestro, si el compañero no tiene objeción para que así quedara enmendada, que se entienda que esta moción debe quedar suscrita por todos los integrantes de este Cuerpo Legislativo y dirigida al compañero en adición al compañero Eudaldo Báez Galib. No habiendo objeción, así se acuerda.

En cuanto a la excusa, no habiendo objeción, se excusa al distinguido compañero Antonio Fas Alzamora en relación con la Sesión del día de hoy. ¿Algún otro asunto?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) del próximo jueves.